



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2024

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0229, martes 23 de julio de 2024

Período Legislativo 2023-2024

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidenta

Faride Virginia Raul Soriano

Secretarios

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Melania Salvador Jiménez



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes.....	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima.....	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima.....	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión.....	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente.....	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Melania Salvador Jiménez.....	3
4. Lectura y aprobación de actas	6
4.1 Lectura de actas.....	6
4.2 Aprobación de actas.....	6
4.2.1 acta núm. 0220.....	6
Senador presidente.....	6
Votación electrónica 001.....	6
5. Lectura de correspondencias	7
5.1 Poder Ejecutivo.....	7
5.1.1 Correspondencia núm. 0965, de fecha 22 de julio de 2024.....	7
5.2 Cámara de Diputados.....	7
5.3 Suprema Corte de Justicia.....	7
5.4 Junta Central Electoral.....	7
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado.....	7
5.6 Senadores.....	7
5.7 Otra correspondencia.....	8
5.7.1 Correspondencia núm. 8390, de fecha 22 de julio de 2024.....	8
5.7.2 Correspondencia núm. 8400, de fecha 22 de julio de 2024.....	8
6. Iniciativas a tomar en consideración	8
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración.....	8
6.1.1 Iniciativa: 02934-2024-PLO-SE.....	8
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración.....	8



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024

6.2.1 Iniciativa: 02931-2024-PLO-SE	8
Senador presidente	9
Votación electrónica 002	9
6.2.2 Iniciativa: 02932-2024-PLO-SE	9
6.2.3 Iniciativa: 02933-2024-PLO-SE	10
6.2.4 Iniciativa: 02942-2024-PLO-SE	10
Senador presidente	10
Votación electrónica 003	10
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	11
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	11
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	11
7. Lectura de informes.....	11
7.1 Lectura de informes de comisión.....	11
Senadora Melania Salvador Jiménez	12
7.1.1 Expediente núm. 02542-2023-SLO-SE	12
Senador Valentín Medrano Pérez.....	14
7.1.2 Expediente núm. 02828-2023-SLO-SE	14
7.2 Lectura de informes de gestión.....	16
8. Turno de ponencias	16
Senador Franklin Martín Romero Morillo	16
Senador presidente	17
Votación electrónica 004	17
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	18
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	27
Senador Santiago José Zorrilla	28
Senador Valentín Medrano Pérez.....	29
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	31
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	33
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	35
Senador presidente	39
9. Aprobación del Orden del Día	39
Senador presidente	40
Votación electrónica 005	40



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024

10. Orden del Día	40
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior.....	40
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	40
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	40
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	40
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados	40
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	41
Senador presidente	41
Votación electrónica 006	41
10.6.1 Iniciativa: 02931-2024-PLO-SE.....	41
Senador presidente	41
Votación electrónica 007	42
10.6.2 Iniciativa: 02926-2024-PLO-SE.....	42
Senador presidente	42
Votación electrónica 008	42
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora.....	42
10.7.1 Iniciativa: 02699-2024-PLO-SE.....	43
Senador presidente	43
Votación electrónica 009	43
10.7.2 Iniciativa: 02814-2024-PLO-SE.....	43
Senador presidente	44
Votación electrónica 010	44
Senadora Faride Virginia Raful Soriano.....	44
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	50
Votación electrónica 011	50
Senador presidente	57
Votación electrónica 012	57
10.7.3 Iniciativa: 02915-2024-PLO-SE.....	59
Senador presidente	59
Votación electrónica 013	59



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024

10.7.4 Iniciativa: 02832-2024-PLO-SE.....	60
Senador presidente	60
Votación electrónica 014	60
10.7.5 Iniciativa: 02916-2024-PLO-SE.....	60
Senador presidente	60
Votación electrónica 015	60
10.7.6 Iniciativa: 02902-2024-PLO-SE.....	61
Senador presidente	61
Votación electrónica 016	61
10.7.7 Iniciativa: 02690-2024-PLO-SE.....	61
Senador presidente	62
Votación electrónica 017	62
10.7.8 Iniciativa: 02893-2024-PLO-SE.....	62
Senador presidente	62
Votación electrónica 018	62
10.7.9 Iniciativa: 02458-2023-SLO-SE	63
Senador presidente	63
Votación electrónica 019	63
10.7.10 Iniciativa: 02576-2023-SLO-SE	63
Senador presidente	63
Votación electrónica 020	64
10.7.11 Iniciativa: 02784-2024-PLO-SE	64
Senador presidente	64
Votación electrónica 021	64
10.7.12 Iniciativa: 02648-2023-SLO-SE	64
Senador presidente	65
Votación electrónica 022	65
10.7.13 Iniciativa: 02769-2024-PLO-SE	65
Senador presidente	65
Votación electrónica 023	65
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes.....	66
Senador presidente	66



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024

Votación electrónica 024	66
10.8.1 Iniciativa: 02868-2024-PLO-SE.....	72
Senador presidente	73
Votación electrónica 025	73
10.8.2 Iniciativa: 02925-2004-SLO-SE	73
Senador presidente	74
Votación electrónica 026	74
10.8.3 Iniciativa: 04724-2005-SLO-SE	74
Senador presidente	75
Votación electrónica 027	75
10.8.4 Iniciativa: 05183-2008-SLO-SE	75
Senador presidente	76
Votación electrónica 028	76
10.8.5 Iniciativa: 01767-2022-SLO-SE	77
Senador presidente	77
Votación electrónica 029	77
10.8.6 Iniciativa: 01768-2022-SLO-SE	78
Senador presidente	78
Votación electrónica 030	78
10.8.7 Iniciativa: 01769-2022-SLO-SE	79
Senador presidente	79
Votación electrónica 031	79
10.8.8 Iniciativa: 00411-2004-SLO-SE	80
Senador presidente	81
Votación electrónica 032	81
10.8.9 Iniciativa: 02935-2004-SLO-SE	81
Senador presidente	82
Votación electrónica 033	82
10.8.10 Iniciativa: 02936-2004-SLO-SE	82
Senador presidente	83
Votación electrónica 034	83
10.8.11 Iniciativa: 02937-2004-SLO-SE	83
Senador presidente	84



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024

Votación electrónica 035	84
10.8.12 Iniciativa: 02938-2004-SLO-SE	84
Senador presidente	85
Votación electrónica 036	85
10.8.13 Iniciativa: 02939-2004-SLO-SE	85
Senador presidente	86
Votación electrónica 037	86
10.8.14 Iniciativa: 02940-2004-SLO-SE	86
Senador presidente	87
Votación electrónica 038	87
10.8.15 Iniciativa: 02941-2004-SLO-SE	87
Senador presidente	88
Votación electrónica 039	88
10.8.16 Iniciativa: 02942-2024-PLO-SE	89
Senador presidente	89
Votación electrónica 040	89
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	90
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	90
11. Pase de lista final	90
11.1 Senadores presentes	90
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	91
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	92
12. Cierre de la sesión	92
13. Firmas Bufete Directivo	92
14. Certificación	93
15. Firmas responsables del acta	94
Anexos (votaciones electrónicas)	94



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 1 de 88

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y diecisiete minutos de la tarde (3:17 p. m.), del día martes, veintitrés (23) de julio de 2024, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señores secretarios, senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, colaboradores presentes. Vamos al pase de lista para comprobación del quórum, por favor.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (21)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Faride Virginia Raful Soriano : vicepresidenta
José Manuel del Castillo Saviñón : secretario ad hoc
Melania Salvador Jiménez : secretaria
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
José Antonio Castillo Casado
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Virgilio Cedano Cedano
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Rafael Eduardo Estrella Virella
Aris Yván Lorenzo Suero
Casimiro Antonio Marte Familia
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Bautista Antonio Rojas Gómez
Franklin Martín Romero Morillo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 2 de 88

Iván José Silva Fernández

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

Milcíades Marino Franjul Pimentel

David Rafael Sosa Cerda

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (01)

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (05)

Santiago José Zorrilla 3:24 p. m.

Carlos Manuel Gómez Ureña 3:30 p. m.

Valentín Medrano Pérez 3:36 p. m.

Franklin Ysaías Peña Villalona 3:45 p. m.

Ramón Rogelio Genao Durán 3:58 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria de hoy, martes veintitrés (23) de julio del año 2024. Pasamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 3 de 88

3. Presentación de excusas

Senadora Melania Salvador Jiménez: Buenas tardes, presidente, secretario, colegas senadores y senadoras, equipo técnico y equipo de la prensa.

(La senadora secretaria Melania Salvador Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 23 de julio de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 23 de julio de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Milcíades Marino Franjul Pimentel, senador de la República por la provincia Peravia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 23 de julio de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor David Rafael Sosa Cerda, senador de la República por la provincia Dajabón, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 23 de julio de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Lenin Valdez López, senador de la República por la provincia Monte Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 23 de julio de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Antonio Manuel Taveras Guzmán, senador de la República por la provincia Santo Domingo, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 4 de 88

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria.

(Después de leídas las excusas presentadas en el Pleno, fue depositada por Secretaría General Legislativa la excusa del señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, por no poder asistir a la sesión del día de hoy).

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador de Montecristi, Ramón Pimentel.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, honorable señor presidente. Murió una montecristeña, Carmensina Casanova Rodríguez, quien fuera esposa de Víctor Gómez Bergés y madre de un gran amigo mío, Víctor Gómez, por quien voy a pedir un minuto de silencio.

También, en el día de ayer, enterramos un compañero valioso de la familia Tineo Ulloa de Manzanillo, quien sufrió un accidente con su hermano, el doctor Tineo Ulloa, quien lamentablemente murió, Melvin Tineo Ulloa. Les agradezco a los senadores y a las senadoras. ¡Qué Dios les bendiga! Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal Socías.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, queridos colegas y equipo técnico. Carmensina Jiménez Grullón de Casanova era mi pariente, no era solo la mamá de Víctor Gómez, de Maeno y Tania; era la sobrina de Elvio Rodríguez, exsenador de Montecristi y bisnieta de doña Isabel Jiménez y del



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 5 de 88

expresidente Jiménez también.

Una mujer de armas tomar; una mujer siempre elegante, sencilla. Aparentemente orgullosa, pero una mujer de un gran corazón. Se murió como ella era: callada, fuerte, estoica. Nadie supo que estaba enferma, no quiso que la acompañara nadie. Sus restos serán recordados en la catedral este sábado a las once y media de la mañana (11:30 a. m.); para los que quieran acompañar a la familia, eso está en la prensa.

Siento en el alma el no haber sabido para poder acercarme, porque realmente nos encontrábamos de vacaciones en Montecristi; vivimos una niñez muy bonita. Gracias, presidente.

¡Ah! No puedo dejar de decir que Víctor Gómez fue senador de Puerto Plata y fue miembro del Tribunal Constitucional. A su esposa ella lo cuidó como él se merecía, con todo el amor del mundo y todo el cariño. Se murió anhelando Carmensina poder donar la biblioteca de Víctor, y ser asistida en ese sentido, se llevó ese recuerdo a la tumba. Yo sé que quizás sus hijos van a poder lograrlo, tanto a Maeno, como Víctor, como Tania, un abrazo grande de todo corazón, a sus nietos y bisnietos.

Senador presidente: Tiene la palabra Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente. Quiero aprovechar también este minuto de silencio, para que sea reconocido, por igual, un gran amigo de San Francisco de Macorís de la familia Taveras, “Fefei Taveras” José Taveras, que fue un gran gestor cultural que puso muy en alto lo que tiene que ver con cultura, incluso llevándola a otros mares en Estados Unidos; y que trabajó, lamentablemente, no va a poder ver realidad unos de los tantos deseos que tenía que era ver construida la plaza de la cultura en San Francisco de Macorís. Así que ese minuto de silencio también para Fefei.

Senador presidente: Vamos a pedirles por favor que todos se pongan de pie para que guardemos un minuto de silencio a la memoria de Carmensina Casanova de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 6 de 88

Bergés, de Deivy Tineo Ulloa y de Félix Alberto Taveras.

(En este momento, todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio, en memoria de la señora Carmensina Casanova Rodríguez de Bergés y de los señores Deivy Tineo Ulloa y Félix Alberto Taveras).

Senador presidente: Muchas gracias, pueden acomodarse.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

No hay.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 acta núm. 0220, de la sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: A votación el acta 0220.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 0220, de la sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2024. **16 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de Ginnette Bournigal.

(La senadora Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez solicita que conste en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 7 de 88

acta su voto a favor en la votación electrónica 001).

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

5.1.1 Correspondencia núm. 0965, de fecha 22 de julio de 2024, dirigida al presidente del Senado Ricardo De Los Santos Polanco, por el consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Antoliano Peralta Romero, solicitándole que, junto al presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco Osoria, evalúen la posibilidad de celebrar la sesión de la Asamblea Nacional del próximo 16 de agosto de 2024, en la Sala Carlos Piantini del Teatro Nacional Eduardo Brito, ubicado en la Plaza de la Cultura.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 8 de 88

No hay.

5.7 Otra correspondencia

5.7.1 Correspondencia núm. 8390, de fecha 22 de julio de 2024, dirigida al presidente del Senado Ricardo De Los Santos Polanco, por el gobernador del Banco Central, Héctor Valdez Albizu, remitiendo el decimoséptimo informe de rendición de cuentas del Banco Central, ejecutorias del período junio 2023-mayo 2024.

Senador presidente: Esa comunicación queda remitida a la Comisión Permanente de Hacienda. Continúe, secretaria.

5.7.2 Correspondencia núm. 8400, de fecha 22 de julio de 2024, dirigida al presidente del Senado Ricardo De Los Santos Polanco, por el gobernador del Banco Central, Héctor Valdez Albizu, remitiendo la memoria anual 2023.

Senador presidente: De igual modo, esa comunicación queda remitida a la Comisión Permanente de Hacienda. Tenemos una iniciativa que llegó después de elaborada la agenda.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.1.1 Iniciativa: 02934-2024-PLO-SE

Informe sobre Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) del año 2023. Depositada el 23/07/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

6.2.1 Iniciativa: 02931-2024-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 9 de 88

Proyecto de ley de responsabilidad fiscal de las instituciones estatales. Diputado: Julito Fulcar Encarnación. Depositada el 19/07/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

Senador presidente: Esta iniciativa, recuerden ustedes que fue aprobada en dos discusiones consecutivas aquí en el Senado de la República. Por lo que nos vamos a permitir que sea liberada de todos los trámites y que sea colocada en el Orden del Día para ser conocida en primera discusión y ya en la próxima sesión la conocemos en segunda discusión. Sometemos colocar en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02931-2024.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de trámites e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02931-2024, Proyecto de ley de responsabilidad fiscal de las instituciones estatales. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberada de trámites e incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

6.2.2 Iniciativa: 02932-2024-PLO-SE

Convenio de préstamo núm. 9620-DO, suscrito el 21 de marzo de 2024, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ciento noventa millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$190,000,000.00), para el financiamiento del Programa de apoyo al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, el cual será ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/07/2024. Comisión Permanente de Hacienda.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 10 de 88

6.2.3 Iniciativa: 02933-2024-PLO-SE

Contrato de préstamo núm. 5818/ OC-DR, suscrito el 20 de diciembre de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta noventa y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$95,000,000.00) a ser utilizado en el financiamiento del Programa de financiación de inversiones sostenibles y mejora de la productividad en el sector agrícola de la República Dominicana, ejecutado por el Ministerio de Agricultura. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/07/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.4 Iniciativa: 02942-2024-PLO-SE

Contrato de fideicomiso público del parqueo de la Cámara de Diputados, suscrito el 17 de julio de 2024, entre el Estado dominicano y la Fiduciaria Reservas, S. A. Proponente: Alfredo Pacheco Osoria. Cámara de Diputados. Depositada el 23/7/2024.

Senador presidente: Esta Iniciativa núm. 02942-2024 vamos a proponer que sea incluida en el Orden del Día para única discusión, ya que es algo exclusivo de la Cámara, que solo viene aquí a cumplir con un formato. Vamos a someter que sea liberada de todos los trámites e incluida en el Orden del Día.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de trámites e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02942-2024, Contrato de fideicomiso público del parqueo de la Cámara de Diputados, suscrito el 17 de julio de 2024, entre el Estado dominicano y la Fiduciaria Reservas, S. A. **17 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de trámites e incluida en el Orden del Día. **Votación adjunta al acta.**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 11 de 88

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Presidente, gracias. Nosotros recibimos por igual el Proyecto de ley núm. 02926-2024, no veo que usted lo mencionó; viene de la Cámara de Diputados, que es el Proyecto de ley que establece la cláusula de conciencia, como protección de los derechos laborales, en favor de los periodistas en la República Dominicana. Veo que no lo mencionaron ahí, entonces, nosotros queremos someter...

Senador presidente: Ese estaba en comisiones. Lo que vamos a hacer es dejarlo para turnos de ponencias, senador.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Ok, presidente. Muchas gracias.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 12 de 88

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Melania Salvador.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Buenas tardes. Vamos a darle lectura a este informen en nuestra condición de secretaria de la Comisión de Educación.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación respecto a la Resolución que solicita al ministro de Educación (MINERD), Ángel Enrique Hernández Castillo, dotar con laboratorios de informática las escuelas públicas del municipio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez. Proponente: senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Expediente núm. 02542-2023-SLO-SE

El objeto de esta resolución es solicitar al ministro de Educación (MINERD), Ángel Enrique Hernández Castillo, dotar con laboratorios de informática las escuelas públicas del municipio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, para que les permitan a los estudiantes estar a la vanguardia con el modelo educativo actual y con las nuevas tecnologías.

Las herramientas básicas de la informática son consideradas indispensables para el área de la educación en la actualidad, ya que las mismas facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje en beneficio de la formación académica de los alumnos, al tiempo que podrán desarrollar sus capacidades de entendimiento y adquirir nuevas habilidades, para favorecer el proceso de aprendizaje que les permita su desarrollo cognitivo y creativo en las áreas tradicionales de la educación.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 16 de julio de 2024, en la cual se analizó la citada iniciativa



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 13 de 88

de forma pormenorizada, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.

- ✓ Revisión del informe técnico y de las sugerencias de modificación de los asesores asignados a esta comisión. En función de esto, se evidenció que esta iniciativa no entra en contradicción con lo establecido en la Constitución de la República y que contiene una redacción adecuada, acorde con las normas de técnica legislativa. Además, cumple con los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza.

Conclusión

Finalizado el análisis de esta resolución, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa legislativa marcada con el expediente número 02542, tal y como fue presentada.

La comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro, Melania Salvador Jiménez, miembro; Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

Firmantes: Valentín Medrano Pérez, presidente; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(La senadora Melania Salvador Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 14 de 88

In voce:

Hemos concluido, presidente; continúa el presidente de la comisión.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Valentín Medrano; muchas gracias, secretaria.

Senador Valentín Medrano Pérez: Gracias, presidente. Señores del Bufete Directivo, presidente, senadores y senadoras, equipo técnico. Agradecer a la secretaria de la comisión, que leyó el primer el informe. Vamos a leer este segundo informe.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación respecto al Proyecto de ley mediante se designa con el nombre “Diana Antonia Rodríguez Guzmán” la Escuela Jaime Molina Mota, ubicada en la sección Palmarito, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. Procedente Cámara de Diputados.

Expediente núm. 02828-2023-SLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto designa con el nombre “Diana Antonia Rodríguez Guzmán” la escuela Jaime Molina Mota, ubicada en la sección Palmarito, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

La profesora Diana Antonia Rodríguez Guzmán nació el 19 de marzo del año 1934, en la comunidad Las Lilas, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. A los 19 años de edad ingresó al sistema educativo e inició sus labores como docente en la comunidad Jamao al Norte, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Diana Antonia Rodríguez Guzmán, en la década de los años 1960, fue trasladada a la sección Palmarito, municipio Salcedo, para impartir docencia y dirigir una pequeña escuela de una sola aula, que estaba construida en madera y techada con cana, ubicada en el callejón que comunica la sección Palmarito, municipio Salcedo, con la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 15 de 88

sección El Algarrobo, municipio Moca, provincia Espaillat.

Con su capacidad gerencial, la profesora Diana Antonia Rodríguez Guzmán incorporó la comunidad a la escuela, logrando crear la Oficina de Desarrollo de la Comunidad (ODC), la cual ofrecía a las personas el aprendizaje de un oficio de carácter técnico y manufacturero.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 22 de julio de 2024, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.
- ✓ Revisión del informe técnico y de las sugerencias de modificación de los asesores asignados a esta comisión. En función de esto, se evidenció que esta iniciativa no entra en contradicción con lo establecido en la Constitución de la República y que contiene una redacción adecuada, acorde con las normas de técnica legislativa. Además, cumple con los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza.

Conclusión

Finalizado el análisis de esta resolución, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa legislativa marcada con el expediente número 02828, tal y como fue presentada.

La comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 16 de 88

Comisionados: Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro, Melania Salvador de Jiménez, miembro; Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez; miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

Firmantes: Valentín Medrano Pérez, presidente; Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez; miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Valentín Medrano Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. No habiendo más informes de comisiones, pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente, saludos senadores y senadoras, Bufete Directivo y demás. Presidente, la semana pasada, justamente, llegó de la Cámara de Diputados el anteproyecto de ley o proyecto de ley



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 17 de 88

que establece la cláusula de conciencia como protección de los derechos laborales en favor de los periodistas en la República Dominicana.

Esta pieza fue aprobada allí en dos lecturas y enviada, aquí al Senado. Nosotros, entendiendo la importancia que tiene este proyecto de ley, que podría hablar sobre el objeto de la misma: esta ley tiene por objeto crear un marco jurídico que establezca y garantice la cláusula de conciencia como un derecho de los periodistas sobre su independencia en el desempeño de su función profesional e integridad deontológica, frente a hechos producidos en el seno de la empresa o institución periodística a la cual pertenezca. Entendemos, nosotros, que hay una cláusula de protección, que es una necesidad para que en esos contratos de trabajo los periodistas puedan estar protegidos de acuerdo a ese derecho deontológico que tienen.

Por lo tanto, quisiéramos, nosotros, solicitar, que sea evitada de ir a una comisión, ya que hay un pleno consenso al respecto, y que sea incluida en el Orden del el Día de hoy. Es el expediente núm.02926-2024.

Senador presidente: Vamos a someter que sea liberada de trámites la Iniciativa núm. 02926-2024 y que sea incluida en el Orden de Día. A votación incluir en Orden del Día.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para liberar de todos los trámites e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02926-2024, Proyecto de ley que establece la cláusula de conciencia como protección de los derechos laborales en favor de los periodistas en la República Dominicana. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Liberada de todos los trámites e incluida en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 18 de 88

el Orden del Día. Votación adjunta al Acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Pimentel.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, honorable presidente, a los senadores y senadoras, al equipo técnico, al país, a la prensa, y al mundo. Yo quisiera expresarles públicamente a los colegas senadores que los que se quedan cuatro años tienen cuatro años para seguir hablando, yo me voy pasado mañana. Este premio me lo dio la sociedad de Montecristi, por lo que tengo el derecho constitucional de seguir hablando hasta que haya sesión.

Digo premio bien trabajado, porque hay que realizar bastante esfuerzo para ganarse una posición, ya sea alcalde, diputado, senador. En el caso mío que Dios me dio la oportunidad de ser alcalde por catorce años, diputado por ocho años y ahora senador. Brevemente, quiero darle las gracias al ministro Miguel Ceara Hatton, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que estuvo conversando en Montecristi con la sociedad y las diferentes autoridades de mi provincia, buscándole soluciones al desarrollo de nuestra querida provincia Montecristi.

Así que felicitamos la visita del ministro de Medio Ambiente. Montecristi espera que se continúe realizando estos tipos de reuniones y que no sean funcionarios que vayan actuar de manera semidictatorial, como quiere un viceministro.

En otro orden, presidente, quiero que el equipo de comunicación y técnico del Senado, me ponga una fotografía.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez presenta una imagen y expone lo siguiente sobre la misma).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 19 de 88



Con el ministro administrativo de la Presidencia, José Ignacio Paliza, en un encuentro con empresarios de Energía 2000, quienes tienen en proyecto la construcción de una planta de energía a gas natural en la provincia.

El senador Ramón Ant. Pimentel Gómez, junto al ministro de la presidencia, José Paliza y a varios empresarios

Esa fotografía, a través de la oficina senatorial, Dr. José Francisco Peña Gómez, dirigida por Moreno Arias de la provincia Montecristi, estuvieron los primeros empresarios con el Proyecto Energía 2000. Energía 2000, que ha sido la punta de lanza de desarrollo de Montecristi, Pepillo Salcedo y Manzanillo, también agradecer a los empresarios encabezados por don Arturo Santana y un equipo de empresarios de la República Dominicana e internacionales que creyeron en este importante proyecto Energía 2000.

De igual manera, le pido al equipo técnico que pase un video de la empresa, donde habla de más empleos, más desarrollo, mejor calidad de vida para la provincia Montecristi, que hay que decirlo, públicamente. Montecristi en 2020 era una ciudad del viejo oeste desierta, desalojada; el progreso y el desarrollo han empezado en el 2020 con el excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona. A los jóvenes, que pongan el video, por favor.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez presenta un video. A continuación, se transcribe la intervención y se colocan imágenes del contenido del mismo).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 20 de 88



Vista panorámica de la entrada al pueblo de la prov. Montecristi

Voz en off: *Montecristi, un rincón bendecido de la República Dominicana, donde el progreso y la innovación se encuentran para transformar nuestro futuro, para forjar sueños. En esta tierra rica en historia e impresionante belleza natural, la comunidad ha sido siempre el corazón de su desarrollo. Manos trabajadoras y un espíritu inquebrantable son los pilares de este camino hacia el crecimiento y la sostenibilidad.*



Colaborador del Proyecto Manzanillo
Power Land, prov. Montecristi

Colaborador: *En la parte del municipio de Manzanillo y la provincia como tal, este proyecto ha impactado a muchos jóvenes, muchas empresas y microempresarios han tenido la oportunidad de crecer.*



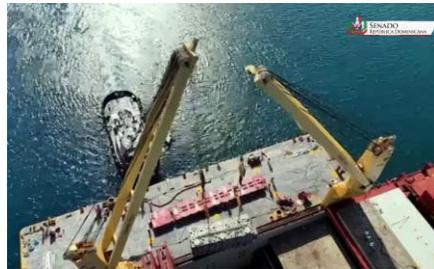
Colaboradora del Proyecto
Manzanillo Power Land, prov.
Montecristi



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 21 de 88

Colaboradora: Ya que han venido a traer empleos en una comunidad que estaba carente de ellos; hemos podido crecer profesionalmente, como también han podido venir los profesionales que habían tenido que salir y emigrar del pueblo para poder desarrollarse aquí en casa ¡Manzanillo está creciendo!



Parte de la infraestructura del Proyecto
Power Land, prov. Montecristi

Voz en off: Celebramos este sendero de bienestar y grandeza, compartiendo los grandes pasos de avance en nuestra infraestructura energética y portuaria.



Colaborador del Proyecto Manzanillo
Power Land, prov. Montecristi

Colaborador: Mi día empieza maravilloso. Me levanto, leo la Biblia y le presento mi vida a Dios; me despido de mi madre y cojo mi motorcito para llegar a mi trabajo.



Colaborador del Proyecto
Manzanillo Power Land, prov.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 22 de 88

Montecristi

Colaborador: *De verdad que he tenido aquí la gran experiencia y rodeado de personas de verdad maravillosas, las cuales realmente están echando para adelante este país.*



Colaboradora del Proyecto Manzanillo Power Land, prov. Montecristi

Colaboradora: *He evolucionado mucho en cuanto a mi carrera y me siento orgullosa de formar parte del Proyecto Manzanillo Power Land, por el progreso que ha traído a mi vida y a mi familia.*



Infraestructura en construcción de la Planta de generación de energía eléctrica, Manzanillo Power Land, prov. Montecristi

Voz en off: *Con la nueva planta de generación de energía eléctrica, Manzanillo Power Land y el Puerto de Manzanillo rehabilitado y ampliado, se establece un hito que fortalece la infraestructura energética de la región. Estas mejoras, incluyendo el funcionamiento oficial del muelle auxiliar de la bahía de Manzanillo, son esenciales para la central termoeléctrica de cuatrocientos catorce megavatios.*



Infraestructura de la construcción de la



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 23 de 88

terminal marítima de recepción de
combustible, Early Gas

Iniciada la construcción de la terminal marítima de recepción de combustible, Early Gas, con un gasoducto submarino conectado al gasoducto terrestre actual, contaremos con una infraestructura clave para satisfacer la necesidad de almacenamiento de gas natural y otros combustibles, creando con esta terminal las condiciones vitales para el funcionamiento eficiente y seguro de la central termoeléctrica Energía 2000 y otros proyectos energéticos en la zona.

Montecristi, un territorio de enorme potencial, hoy ve convertido en realidad proyectos innovadores que impulsan su transformación hacia un enclave de alto valor estratégico para la República Dominicana. Reiterando una frase que los habitantes de esta provincia han escuchado y que hoy ven concretar: “una oración respondida, una promesa cumplida”.



Colaboradora del Proyecto
Manzanillo Power Land, prov.
Montecristi

Colaboradora: *Mis padres siempre me hacen una llamada en horas de la mañana para motivarme, saber que ellos se sienten muy orgulloso de yo pertenecer a este proyecto que me ha dado un impacto de nivel profesional.*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 24 de 88



Colaborador del Proyecto Manzanillo
Power Land, prov. Montecristi

Colaborador: *La planta Manzanillo Power Land en este momento lleva un 65% de avance en su construcción, enfocado y comprometido para iniciar las operaciones el próximo año. El proyecto ha logrado en todas nuestras comunidades cercanas poder ofrecer en este momento setecientos empleos directos y más de dos mil empleos indirectos.*



Infraestructura en construcción de la Planta de
generación de energía eléctrica, Manzanillo
Power Land, prov. Montecristi

Voz en off: *La central termoeléctrica, utilizando gas natural, es una apuesta firme hacia un futuro energético sostenible y eficiente, proporcionando no solo energía, sino también empleos y oportunidades para miles de dominicanos.*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 25 de 88



Ciudadana

Ciudadana: *De que se han dado muchos empleos, se han dado; eso sí. Gracias a eso Montecristi nunca se había visto como se está viendo. Ha progresado bastante, es una riqueza, una belleza.*



Infraestructura en construcción de la
Planta de generación de energía eléctrica,
Manzanillo Power Land, prov. Montecristi

Voz en off: *Con una inversión de cientos treinta y cinco millones de dólares (US\$135,000,000.00), la nueva línea de transmisión de trescientos cuarenta y cinco kilovatios, interconectará nuestra central con el sistema eléctrico nacional interconectado, mejorando la calidad en servicio energético en todo el país. Creemos en el desarrollo sustentable y responsable; por ello, a través de programas de sostenibilidad ambiental y reforestación, contribuimos a la preservación de nuestro entorno natural.*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 26 de 88



Colaborador del Proyecto Manzanillo
Power Land, prov. Montecristi

Colaborador: *Este gran proyecto viene a dar estabilidad al sistema eléctrico nacional.*



Vista panorámica del pueblo de la prov.
Montecristi

Voz en off: *Con la mirada puesta en el futuro prometedor, se abre el camino hacia el progreso de la nación. Montecristi abre sus alas al presente y al porvenir, elevándose como símbolo de esperanza y transformación. Una tierra de gente trabajadora y valiosa, que ha sido fundamental para que esta grandiosa metamorfosis sea una hermosa realidad, inspirados en seguir trabajando unidos en pos del crecimiento para el beneficio colectivo, elevando a toda la República Dominicana hacia nuevos horizontes de grandeza y desarrollo.*



Ciudadana



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 27 de 88

Ciudadana: *¡Qué siga Montecristi echando para adelante!*



Colaborador del Proyecto Manzanillo
Power Land, prov. Montecristi

Ciudadano: *¡Gracias Energía 2000 por cambiar mi vida!*

(Final del video)

In voce

Qué bueno, presidente, que haya sido en la gestión de Moreno Arias y de Luis Abinader, porque más de diez empresas están instaladas en Montecristi, ensambladoras de vehículos, casas prefabricadas, nuevas zonas francas. ¡Qué siga proyectándose a Montecristi con más empleos, con más salud y más educación! Gracias y que Dios les bendiga.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable señor presidente y Bufete Directivo. Vamos a solicitar que se incluya en la agenda del día de hoy el Proyecto de ley que solicita la exoneración de impuestos por importación, venta y distribución de clavos intramedulares o clavos ortopédicos. Esta es la Iniciativa núm. 02875-2024 de fecha 12/6/2024. Que sea enviada a la comisión correspondiente, presidente.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 28 de 88

Senador presidente: Senador, vamos a mandarlo a comisión. Lo vemos la próxima sesión.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Sí, cómo no.

Senador presidente: Perfecto. Tiene la palabra el senador José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras. Presidente, quiero presentar esta resolución que reconoce a César Julio Cedeño Ávila, como propulsor del deporte y lograr la autonomía económica de las federaciones deportivas nacionales, así como impulsar instalaciones deportivas y remozamiento de ellas en la República Dominicana. Voy a leer solo el dispositivo.

Resuelve:

Primero: Reconocer a César Julio Cedeño Ávila, como propulsor del deporte a favor de la juventud y lograr la autonomía económica a las federaciones deportivas nacionales, así como impulsar instalaciones deportivas y remozamiento de ellas en la República Dominicana;

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a César Julio Cedeño Ávila;

Tercero: Disponer que una comisión de senadoras y senadores haga formal entrega de este pergamino de reconocimiento en el día, fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado. Iniciativa presentada por el senador Santiago José Zorrilla, provincia de El Seibo. Presidente, que sea liberada de todos los trámites e incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: ¿Qué número es la iniciativa?



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 29 de 88

Senador Santiago José Zorrilla: No tiene número, todavía, presidente.

Senador presidente: Deposítala por Secretaría... ¿y si la pasamos para el jueves?

Senador Santiago José Zorrilla: Yo diría, presidente, dejarla sobre la mesa y quedaría para el jueves.

Senador presidente: Perfecto. La veremos el jueves. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, colegas senadores, equipo técnico. Sabiendo que es casi seguro que no podré estar el próximo jueves, quiero tomar este turno para hacer la despedida formalmente. Agradecer, primero, a Dios, como cristiano que soy, a mi madre; a mi padre, ya fallecido, quienes imprimieron en mí la disciplina, los valores y principios para que hoy fuese, incluso, senador de la República.

Agradecer a mi familia que, durante todo el trayecto político, desde que comencé a los doce años, sin importar que fueran hermanos o ya en estas últimas décadas, que fueran esposas o hijos, porque me han apoyado siempre por estar al lado nuestro.

Un agradecimiento eterno a mi provincia, mi querida y amada provincia Independencia, que me acogió en cuerpo y alma para que yo fuera su senador y que me apoyó aun sabiendo que éramos de la oposición.

A mis compañeros y compañeras de partido, que hicieron hasta lo imposible; primero, para que yo fuera senador y en una segunda oportunidad para que permaneciera. A ellos, no tengo con qué agradecerles.

A mi partido, el Partido de la Liberación Dominicana, partido que transformó y creó toda una generación e incluso clase media, en el tiempo de unos veinte años que estuvo dirigiendo la cosa pública en la República Dominicana.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 30 de 88

A mis hermanos senadores y senadoras, que siendo esta mi primera experiencia aquí en el Senado de la República, nos respetamos y me respetaron, me ayudaron y nos ayudamos, como es natural dentro de un marco de legislación; sobre todo, tratándose del Senado de la República.

Hoy me llevo una gran experiencia. Hoy me llevo una experiencia que pocos pueden hacerlo, porque es un privilegio llegar a la posición que ostentamos, que está ya próxima a finalizar.

A Dagoberto, que muchas fueron las iniciativas y que, incluso, algunas quedan para darle seguimiento, como es el caso de culminar la carretera que une la provincia Independencia con Pedernales y como es el caso de darle continuidad a la declaración, que aprobara el Senado de la República a unanimidad, de que la provincia Independencia sea consagrada como una provincia ecoturística; aprobado, incluso, el caso de la carretera; por tres veces, tuve la oportunidad de comunicárselo al presidente de la República, y que él se ha comprometido. Por ende, le pido a Dagoberto Adames, quien va a ocupar esta curul, que le dé seguimiento para que ayude al presidente a cumplir con su promesa.

A mi partido, desde aquí le pido, sabiendo que ha atravesado una situación difícil, que aquellos que, como yo, hemos trazado desde su fundación el rol que ha cruzado en estos últimos tiempos, que llegó la hora; que aunque los mayores, los que tenemos más edad sigamos aportando y dando el mayor apoyo al Partido de la Liberación Dominicana, que permitamos también que nuevas generaciones, porque solo así el partido podrá seguir lo que trazó don Juan en sus primeros momentos.

Le agradecemos de antemano, al señor presidente, Ricardo y al expresidente, Eduardo, quienes han dado una distinción, no solo a mí, sino que se han portado como lo que tienen que ser en una Cámara de senadores como la que hoy representan, y que en este caso le está tocando al mismo Ricardo, dirigir.

Es un orgullo, una satisfacción, tener compañeros y compañeras como los que hoy



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 31 de 88

estamos presentes, sin importar su posición política, porque para eso estamos. Así es que gracias al pueblo dominicano que nos permitió también ser senador como todos los que estamos aquí. Gracias, hermanos y hermanas, y que Dios les bendiga.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. La verdad es que nos sentimos muy satisfechos con sus palabras y podemos decir lo propio de usted. Usted ha sido un senador a la altura de las circunstancias. Por lo que le decimos desde aquí a los moradores de la provincia Independencia, que en usted han tenido un gran representante. ¡Felicidades! Tiene la palabra el senador Bautista Rojas.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, presidente; colegas senadores y senadoras. Bueno, yo voy a aprovechar la oportunidad, como para despedirme también; pero, despedirme en primer lugar con un tema que me apasiona, que me acompañó durante estos cuatro años y que ustedes me escucharon permanentemente referirme a él.

Quiero hablar del ántrax. Quiero referirme a esta zoonosis, a esta enfermedad, porque no quiero despedirme del lugar que me comunica con mi pueblo, con mi sociedad, sin decirles que yo creo que nos hemos precipitado. Como dije, se trata de una zoonosis, una enfermedad que no se transmite de persona a persona, a menos que no haya soluciones de continuidad. Creo que ha hecho bien el Gobierno, sobre todo, en darle la rectoría del tema al Ministerio de Salud; y que aparte del Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura debe jugar un papel fundamental. Tratándose de una zoonosis que, afortunadamente, no están confirmados, los rumores de Haití, se trata de una ingesta de carne descompuesta. Murieron unas cuatro personas; y no se ha confirmado que sea ántrax.

Por lo que, quiero aprovechar la oportunidad para que, no se vea esta alerta, que es correcta, como una amenaza real. A la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura, que ponga los controles de lugar con los animales que tienen pezuñas, como las vacas, los chivos, los ovejos y otros animales que portan la enfermedad. Es correcto que se controle el traspaso de estos animales de Haití a República Dominicana; pero que se tenga cautela con los animales que se crían, que son



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 32 de 88

abundantes: el ganado de Dajabón, de Elías Piña, Independencia y Pedernales, porque en estos animales no se ha detectado que tengan esta enfermedad.

Dicho esto, quiero agradecer, no a mi familia ni a mi provincia, porque siempre estaré con ellos hasta mi muerte, pero sí a todos ustedes; al pasado presidente, don Eduardo Estrella, un caballero conocido por mí desde hace tiempo, un ejecutor de políticas públicas exitoso de la República Dominicana. A don Ricardo De Los Santos, actual presidente, un caballero que nos ha dado un trato exquisito. A todos ustedes, decirles que si en algún momento me pasé, que no me lo tomen en cuenta. Les pido mis excusas; pero soy apasionado de lo que creo; la emoción y a veces los sentimientos traicionan al ser humano.

Me marchó por tercera vez o en este tercer período, satisfecho de haber compartido con ustedes, de haber sido su compañero y orgulloso, sobre todo, de los escenarios fundamentales del Senado de la República, las comisiones donde pude trabajar, las comisiones especiales, que me privilegiaron en más de una ocasión, el expresidente del Senado, don Eduardo; y el presidente, Ricardo De Los Santos. Decirles que siempre voy a recordar estos momentos, los amargos y los dulces; pero, sobre todo, esta despedida que la hago lleno de afecto y cariño para ustedes y sus familias. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Reciba usted, lo mismo de nosotros. Si algún error usted cometió, fue que nos enseñó el camino de la montaña allá; y usted sabe que ahí le daremos mucho tormento.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Esperamos que nos vuelva a invitar.

Senador presidente: Usted sabe que nos tendrá ahí en muchas ocasiones. Muy agradecido de usted, como de todos los senadores, de verdad que sí. Recuerden que el jueves tenemos sesión, recordarles, el próximo jueves. Tiene la palabra el señor Ramón Rogelio Genao.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 33 de 88

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y del Distrito Nacional. Ya, a pocas horas de concluir esta legislatura y a muy pocos días de agotar este período constitucional, es propicio expresar la enorme satisfacción del deber cumplido que sentimos; y hacerlo siendo cónsonos con uno de los fundamentos que hemos mantenido a lo largo de nuestra vasta carrera legislativa, que es no dejar huérfanos ni abandonados nuestros criterios, nuestras ideas y nuestros planteamientos.

En el día de hoy queremos referirnos al Código Penal de la República Dominicana; decir que sí ha habido tiempo; lo hubo en el pasado, más de veinte años de discusión y tránsito legislativo; lo hubo en esta legislatura, cuatro años, tres veces aprobado por el Senado de la República, miles de horas hombres de trabajo y de construcción de consenso y lo hay en lo que resta de la legislatura; lo habrá también a partir del 16 de agosto, cuando inicie el nuevo Congreso, inicie una nueva legislatura y el proyecto se mantenga vigente; lo habrá, también.

Lo que no ha habido antes, mucho antes, lo que no ha habido durante este cuatrienio, lo que no ha habido en lo que va hasta ahora de esta recta final de esta legislatura, es voluntad. Y esa voluntad no es, necesariamente, la voluntad del Congreso, porque en el Senado de la República ha existido la voluntad de darle un Código a la República Dominicana y por eso lo hemos aprobado tres veces; en la Cámara de Diputados, inclusive, fue aprobado en primera lectura. La falta de voluntad está fuera del Congreso; y al decirlo tenemos que confesar y hacer lo *mea culpa* que nos tocan, de que el Congreso, lamentablemente, y sin importar su definición constitucional de Primer Poder del Estado, sigue siendo un poder subalterno. El Código Penal de la República Dominicana es una demostración de que es un poder subalterno; no se aprueba, porque no se quiere afuera del Congreso, con el consenso y la decisión mayoritaria de los senadores y diputados para hacerlo. Esa es una realidad.

Pedirle a Dios y a los que están fuera, que los ilumine sobre la necesidad de no atrasar más esa importante pieza para los dominicanos, que nos condena a ser regidos por normas penales de 1800, con lo que eso significa. Decirles que, gracias a Dios, van a



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 34 de 88

contar con nosotros, desde esta curul, para seguir insistiendo hasta que se logre la aprobación del Código Penal para la República Dominicana.

Para cerrar este tema, quiero decirles que no es por religión, es por Constitución, que no se puede en la legislación dominicana establecer el aborto electivo, ni el aborto libre ¡No es por religión, es por Constitución! Si no nos creen a nosotros por nuestra formación, y sin tener que ver con nuestra experiencia, que le crean al expresidente del Tribunal Constitucional, Milton Ray Guevara, quien ha dicho claramente que no es posible establecer aborto electivo en la República Dominicana mientras prevalezca el artículo 37 de la Constitución.

En ese sentido, además de decirles que voy a seguir insistiendo en que el código, que ojalá se pueda aprobar en estas horas que le quedan a esta legislatura, en el próximo cuatrienio, hasta la saciedad vamos a insistir. Quiero decirles que asumimos otro nuevo reto. Se ha hablado, insistentemente, y nosotros creemos que es necesario de establecer candados en el régimen constitucional dominicano, para evitar la variación en el modelo de régimen presidencial, que ha sido el móvil principal de las últimas reformas, de la mayoría de las reformas. Estamos de acuerdo y entendemos que debe establecerse una mayoría, casi imposible de lograr, que nosotros la tenemos ubicada en los nueve décimos de la matrícula de la Asamblea Nacional; en nueve décimos, 90%.

Además de eso, este Congreso y los anteriores, desde el 2010, tienen que hacer un *mea culpa*, porque el candado principal que tiene la Constitución está puesto en la misma Constitución, en función del artículo 210, que establece el referendo; y del artículo 272, que establece el referendo aprobatorio. Lo que obligaría a que cualquier reforma constitucional tenga que ser sometida a un referendo aprobatorio donde participe, por lo menos, el 30% del soberano pueblo elector ¡Eso es un candado, que una reforma no entre en vigencia hasta que el soberano no se exprese en un referendo! Esa es una ley de tres o cuatro páginas; tan simple, como de tres o cuatro páginas, porque la Constitución detalla lo que debe decir el referendo y nosotros tenemos desde el 2010 esa asignatura pendiente.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 35 de 88

Yo quiero decir, hoy, que nosotros asumimos ese reto y que vamos a trabajar para ver si es posible, el mismo 16 de agosto, iniciar una ley de referendo para que ya el candado que la Constitución puso en el 2010 también esté funcionando, además de lo que le pondremos.

Muchísimas gracias, y el Señor me los bendiga.

Senador presidente: Tiene la palabra Franklin Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente, don Ricardo De Los Santos Polanco. Con los saludos especiales al vocero del PRM, Alexis Victoria, y al vocero del Partido Reformista y de Dominicanos por el Cambio.

Bueno. Yo he aplaudido, cada vez...

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Y Primero la Gente.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Bueno. Es que Primero la Gente está en un bloque que tiene un vocero, ¿verdad?

He aplaudido en cada una de las presentaciones que han merecido más que un aplauso, porque desde que yo llegué aquí, como me gusta leer mucho, yo no he encontrado en ningún lugar donde dice, que no se puede aplaudir; en ningún lugar del Reglamento del Senado. En ningún lugar dice que no se puede aplaudir. Yo creo que es el único parlamento en el mundo entero que no se aplaude; pero, después en los demás dan unos aplausos estruendosos con las participaciones de sus senadores, de sus voceros. Las mayores referencias nuestras que es Estados Unidos y países europeos, se aplaude en esos.

Entonces, por eso, aplaudí las palabras emitidas por el buen amigo Valentín Medrano, en su despedida también, en el día de hoy, de la provincia Independencia que honra a un sancristobalense con el nombre de un municipio que es Antonio Duvergé, la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 36 de 88

verdadera espada de libertad en la República Dominicana. También, Valentín, que lo conozco desde hace muchos años; yo, muy niño y él casi con la misma edad que tiene al día de hoy, porque él era secretario de la juventud del PLD, pero siempre un hombre muy afable, muy decente; un gran amigo, siempre respetuoso; un gran impulsor de la juventud del partido, en esos momentos. Ahora, en sus propias palabras en un llamado que él le hace a su partido, dice que “la nueva generación pues pueda convivir con la otra generación”. Yo siempre he creído en eso.

Palabras para decirle a mi compañero Bauta Rojas, lo he dicho aquí, constantemente: es una satisfacción y orgullo para cualquier joven aún, en mi caso, poder compartir un escenario como lo he compartido con él en el PLD y en la Fuerza del Pueblo. Ministro, nos sentábamos frente a frente en los consejos de gobierno. Mejor ministro de Salud Pública que ha tenido la República Dominicana, reconocido por los opositores. Estar compartiendo con él aquí ya como senador de la República, el cual yo había visto su experiencia, pues, lo que nos otorga a nosotros, en mi caso, que también me voy ahora el 16 de agosto, es una satisfacción de manera indescriptible del rol jugado, con un extraordinario legislador de la República Dominicana, en representación de la provincia Hermanas Mirabal.

Yo, como dirigente de la Fuerza del Pueblo, me siento muy orgulloso, muy satisfecho de compartir con él, de recibir sus orientaciones a veces en voz alta; pero son consejos que al fin y al cabo terminan dando el resultado que ellos que ya pasaron por ese trayecto: saben lo que puede salir bien y lo que puede salir mal.

Por lo tanto, Bauta, te retiras constitucionalmente por la puerta grande, demostrando una vez más que eres un extraordinario legislador, que eres un extraordinario ser humano con un corazón muy noble; con un carácter en algunos momentos incomprendido, pero con un corazón noble ¡Excelente! que lo da tu propia formación familiar; y tu rol como médico; que son siempre muy sensibles. Te reitero mi satisfacción y orgullo como dirigente político y por el rol jugado, también como ministro para con mi provincia San Cristóbal, tanto de Salud Pública como de Medio Ambiente, que lo hiciste con mucha responsabilidad y con mucha dedicación. Por eso, te deseo mucha vida y salud; que puedas seguir compartiendo y aportando a la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 37 de 88

sociedad dominicana como sé que lo seguirás haciendo desde nuestro partido, la Fuerza del Pueblo y desde otros escenarios.

Presidente, una resolución que nosotros sometimos el 16 de septiembre de 2020, pidiendo la construcción de la ciudad sanitaria en San Cristóbal, específicamente en el municipio dulce de Yaguata, el domingo anterior el presidente de la República, o sea, hace tres días, dio el primer picazo de inicio de la ciudad sanitaria. Esa ciudad sanitaria la habíamos anunciado en el primer consejo de Gobierno que se hizo allá el 6 de noviembre, en San Cristóbal. Yo le agradezco que este hemiciclo aprobó a unanimidad la construcción de dicha ciudad sanitaria, pero se dio el primer picazo antes de ayer.

Yo le quiero hacer un llamado a los que ganaron la licitación para esa construcción de esa ciudad sanitaria. Como todo legislador tiene rol de proteger, de promover a los sectores productivos de su provincia, que en San Cristóbal está DOMICEM y está la cementera Argos. San Cristóbal está lleno de ferreterías, está lleno de industrias que elaboran tubos y todo lo que tiene que ver en materia de construcción, en San Cristóbal, lo hay.

Por lo que yo le pido a esa empresa que ganó sentarse con la Cámara de Comercio y el Consejo Empresarial de San Cristóbal, para que ellos puedan ser los mayores beneficiados de dicha construcción en el municipio de Yaguata. Ya tienen el listado, porque yo desde el principio les envié a todas las instituciones constructoras del Gobierno un documento entregado por la Cámara de Comercio y el Consejo Empresarial con números de teléfono y donde están ubicados cada comercio de allá de San Cristóbal; aunque aceptamos que compren otros cementos como el Santo Domingo, el Panam o el de las otras tres empresas de las siete que tiene la República Dominicana; pero recordamos que allá están ubicadas esas dos.

Además, también, quiero sugerir, al presidente de la República y al Ministerio de la Vivienda, de que como tenemos demasiado sedimento en la presa de Valdesia, que solamente está alrededor de un 45 a un 50%, porque todo lo otro que tiene es



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 38 de 88

sedimento, sobre todo arena, a que se sienten con la comunidad de Muchas Aguas, de Cambita Garabitos y de Yaguate, para que la arena usada en la construcción de la ciudad sanitaria sea de esa presa de Valdesia, que servirá para dragar la misma presa y pueda tener más agua para el consumo humano, para el reguío y para la generación de electricidad.

Ahí hay, según voces, más de mil millones de pesos en arena. Si logramos dragar y que esa arena sea comprada para la construcción de la ciudad sanitaria y devuelta en inversiones para esas comunidades, se convertirán, sin lugar a dudas, en unos escenarios espectaculares para el ecoturismo y las visitas constantes de ciudadanos nacionales e internacionales a Cambita Garabitos y Yaguate. Por lo tanto, hago esa sugerencia también, que servirá doblemente.

Pero, además, presidente, me quiero referir, rápidamente, yo también pensé que hoy era la última sesión; por eso hoy me despido como entré, con una caja de aguacates para cada uno de ustedes de allá de mi pueblo Cambita Garabitos y un arreglo floral para las extraordinarias cuatro senadoras que tiene el Senado de la República, con quienes hemos compartido amablemente y hemos aprendido muchísimo de ellas. Por eso les entregamos un arreglo floral como iniciamos; como también nos despediremos con flores para cada empleada del Senado, como lo hemos hecho, porque así me enseñó mi madre y así me enseñó mi bisabuela: a ser siempre respetuoso y ser afable con las damas.

Mire, presidente, a raíz de que la juramentación del 16 de agosto no se hará en el Congreso Nacional, como a mí me gusta leer mucho, yo me compré este librito desde el principio, “Reglamento para el funcionamiento de la Asamblea Nacional”; en el artículo 4, habla de la Sede. Como yo quería llevar la Asamblea Nacional a San Cristóbal cada 6 de noviembre, cuando llevábamos el Senado de la República Dominicana, pues, se me dijo que el Reglamento de la Asamblea prohibía sacar dicha Asamblea Nacional del Congreso Nacional, porque el artículo 4, párrafo 1, establece: “la Asamblea Nacional siempre celebrará su reunión en el Salón de la Asamblea, salvo causas de desastres naturales o fuerza mayor”.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 39 de 88

Por primera vez en la historia, yo entiendo que “fuerza mayor” es que va a haber muchas personas, cuando se puede impedir que vengan una cantidad de personas que no necesariamente, deben estar ahí. Ahí reglamentaria y constitucionalmente deben estar doscientos veintidós legisladores que son quienes juramentan al presidente y vicepresidente de la República. Las invitaciones, el Sistema de Naciones Unidas tiene ciento noventa y tres países con derecho a voto; y cuatro con derecho a voz. Si invitan a los ciento noventa y tres, trayendo dos cada uno no llegan a los seiscientos, con los doscientos veintidós senadores y diputados.

Por lo tanto, creo que es innecesario hacer una juramentación, incluso, en un lugar que a decir del gran escritor chileno Roberto Bolaño: “todo lo que inicia en comedia termina en tragicomedia”; no es mi deseo, bajo ninguna circunstancia, como dominicano. Por lo tanto, como en el Teatro Nacional se presentan grandes espacios para el arte y la cultura, pero comedias también, me preocupa el nivel de la solemnidad que merece este reglamento.

Por lo tanto, presidente, si no se va a votar o si se va a votar, expreso mi oposición total en base a este reglamento de la Asamblea Nacional, porque no es de ninguna forma de fuerza mayor la cantidad de personas; simplemente ahí tienen que estar senadores, diputados e invitados del presidente, para llevar a otro lugar. El único lugar, momento donde se hizo algo fuera del salón de la Asamblea Nacional fue cuando Juan Bosch, después de ser juramentado, dio un discurso al pueblo, ahí enfrente, pero la Asamblea Nacional hay que respetarla constitucionalmente. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. No vamos a entrar en esos detalles, porque mañana, precisamente, tenemos una Asamblea Nacional y ahí lo discutiremos; hay que leer más adelante, no solo lo que usted ha leído.

9. Aprobación del Orden del Día



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 40 de 88

Senador presidente: Vamos a someter a votación el Orden del Día.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 41 de 88

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Son dos iniciativas que fueron incluidas en el Orden del Día: 02931-2024 y 02926-2024; vamos a someter que sean liberadas de lectura. La primera, porque ya fue aprobada en dos discusiones consecutivas en el Senado y la otra para leerla en segunda discusión. A votación la liberación de lectura de las iniciativas 02931-2024 y 02926-2024.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02931-2024, Proyecto de ley de responsabilidad fiscal de las instituciones estatales.

02926-2024, Proyecto de ley que establece la cláusula de conciencia como protección de los derechos laborales en favor de los periodistas en la República Dominicana. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.1 Iniciativa: 02931-2024-PLO-SE

Proyecto de ley de responsabilidad fiscal de las instituciones estatales. Diputado: Julito Fulcar Encarnación. Depositada el 19/07/2024.

Senador presidente: Ahora sometemos en primera discusión la Iniciativa núm. 02931-2024. A votación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 42 de 88

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02931-2024, Proyecto de ley de responsabilidad fiscal de las instituciones estatales. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 02926-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que establece la cláusula de conciencia como protección de los derechos laborales en favor de los periodistas en la República Dominicana. Proponente: Cámara de Diputados. Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez. Depositada el 18/7/2024. En agenda para tomar en consideración el 18/7/2024. Tomada en consideración el 18/7/2024. Enviada a comisión el 18/7/2024.

Senador presidente: Ahora vamos a someter en primera discusión la Iniciativa núm. 02926-2024. A votación.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02926-2024, Proyecto de ley que establece la cláusula de conciencia como protección de los derechos laborales en favor de los periodistas en la República Dominicana. **19 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 43 de 88

10.7.1 Iniciativa: 02699-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley que reorganiza el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL). Proponentes: Alexis Victoria Yeb y Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 19/1/2024. Tomada en consideración el 28/2/2024. Enviada a comisión el 28/2/2024. En agenda el 16/7/2024. Informe leído con modificaciones el 16/7/2024. En agenda el 16/7/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 16/7/2024. En agenda el 18/7/2024. Dejada sobre la mesa el 18/7/2024.

Fusionada con la Iniciativa núm. 02750-2024.

Leído hasta el artículo 21 inclusive página 19 el 17/7/2024.

Senador presidente: Ahora vamos a proponer que la Iniciativa núm. 02699-2024, sea dejada sobre la mesa para continuar leyéndola en la próxima sesión.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para dejar sobre la mesa Iniciativa núm. 02699-2024, **Título modificado:** Ley que reorganiza el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL). **17 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Dejada sobre la mesa. Votación adjunta al acta.

(El senador Alexis Victoria Yeb solicita que conste en acta su voto a favor en la Iniciativa núm. 02699-2024).

Senador presidente: Que conste en acta el voto del senador Alexis Victoria Yeb, que cambió de curul.

10.7.2 Iniciativa: 02814-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley de contrataciones públicas. Proponente: Faride Virginia



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 44 de 88

Raful Soriano. Depositada el 12/3/2024. En agenda para tomar en consideración el 19/3/2024. Tomada en consideración el 19/3/2024. Enviada a comisión el 19/3/2024. En agenda el 16/7/2024. Informe leído con modificaciones el 16/7/2024. En agenda el 16/7/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 16/7/2024.

Senador presidente: Vamos a proponer que la Iniciativa núm. 02814-2024 sea liberada de lectura porque fue leída íntegramente en primera discusión. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02814-2024, **Título modificado:** Ley de contrataciones públicas. **17 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

(El senador Alexis Victoria Yeb solicita que conste en acta su voto a favor en la Iniciativa núm. 02814-2024).

Senador presidente: Que conste en acta el voto del senador Alexis Victoria Yeb. Ahora le damos la palabra a la senadora Faride Raful, que tiene una moción de modificación de este proyecto.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Gracias presidente. Mire, después de haber aprobado en primera lectura este proyecto, hay algunas observaciones, modificaciones, que nosotros queremos proponer al Pleno, que van desde algunas que tienen que ver con técnicas legislativas, redacciones ortográficas que se habían quedado, a otras que vienen a retomar conceptos de la manera en que nosotros habíamos discutido en la comisión, y no se habían implantado allí; entonces, las vamos a proponer.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 45 de 88

La primera es, presidente, estamos hablando de la modificación a la redacción alterna de la iniciativa relativa al “Proyecto de ley general de contrataciones públicas” núm. 2814-2024.

Primera moción: Que se modifique el artículo 3 relativo a las exclusiones del ámbito de aplicación, corrigiendo ortográficamente los numerales 11 y 12, modificando los numerales 13 y 14 y añadiendo el numeral 15, para que digan lo siguiente:

- 11) La actividad contractual de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, la cual quedará sujeta a la reglamentación especial que disponga la Junta Central Electoral (JCE) observando los principios de la contratación pública;
- 12) La actividad que se contrate entre entidades del sector público de carácter oneroso;
- 13) Tratados internacionales, acuerdos comerciales o de integración, convenios de préstamos o donaciones de otros Estados o instituciones de derecho público internacional, cuando así lo determinen los tratados, acuerdos o convenios, los cuales se regirán por las normas convenidas. En caso contrario, se aplicará la presente ley;
- 14) Cualquier otra modalidad de contratación reglamentada expresamente por leyes o regímenes especiales; y
- 15) Las contrataciones realizadas entre Estados.

Segunda moción: Que en el artículo 8 sobre la creación de la Dirección General de Contrataciones Públicas se agregue un único párrafo, para que diga:

Párrafo. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados en el Presupuesto General del Estado y otras fuentes que determine el reglamento de aplicación de esta ley.

In voce:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 46 de 88

Esto, para dar fiel cumplimiento al mandato de la Constitución de la República Dominicana.

Tercera moción: Que en el artículo 11 sobre las atribuciones se añada un nuevo numeral que sería el 21), como consecuencia los numerales 21) y 22), pasan a ser los numerales 22) y 23), respectivamente. Entonces, el numeral que se agrega, que es el 21, dice:

- 21) Ejercer la potestad de supervisión e investigación consistente en requerir informaciones de personas físicas, órganos administrativos, entidades públicas y privadas que sean o no proveedores del Estado, o que siéndolo, se encuentren participando en un procedimiento de contratación pública, cuando estas posean datos que, a juicio de la dirección, sean considerados necesarios para investigaciones realizadas sobre dichas personas o entidades dentro de cumplimiento de sus funciones.
- 22) Promover la capacitación y profesionalización de su personal, de las unidades operativas de contratación pública y de los comités de contrataciones públicas, sobre el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, su funcionamiento y en la gestión de contrataciones de bienes, servicios y obras, en los niveles de formación que correspondan de acuerdo al perfil; y
- 23) Otras atribuciones que le otorguen las disposiciones normativas complementarias.

Cuarta moción: Que del artículo 17 que habla sobre atribuciones del director general se modifique ortográficamente el numeral 12) y se añadan tres nuevos numerales, para que digan lo siguiente:

- 12) Elaborar y aprobar los reglamentos autoorganizativos y emitir las resoluciones de carácter interno que resulten indispensables para su ejecución;
- 13) Con exclusividad, recomendar al presidente de la República, el dictamen de reglamentos de carácter general, de aquellos aspectos y procedimientos



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 47 de 88

especiales que requieran de desarrollo complementario, a fin de viabilizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas;

- 14) Conocer y resolver cualquier asunto relativo a las contrataciones públicas no contemplado en la presente ley y sus disposiciones reglamentarias, y que no sea competencia expresa de otro órgano o entidad estatal;
- 15) Todas las demás atribuciones conferidas por esta ley, sus reglamentos u otras leyes.

Quinta moción: Que del artículo 78, se elimine la parte infine del numeral 12 para que en lo adelante se lea de la siguiente forma:

- 12) Inmuebles para uso estatal. La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles requeridos por las instituciones contratantes para el cumplimiento de sus funciones.

Sexta moción: Que se modifique la parte capital del artículo 91 sobre Determinación de especificaciones técnicas, suprimiendo la frase “siempre que sea posible”, para que diga:

Artículo 91.- Determinación de especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas que resulten de los estudios previos deberán garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento, para lo cual deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.

Séptima moción: Que se modifique el párrafo I del artículo 187, relativo a las unidades de cumplimiento regulatorio en las contrataciones públicas, y se renumere el párrafo IV a párrafo III, para que diga de la manera siguiente:

Párrafo I.- La creación de las unidades de cumplimiento en los entes y órganos de la administración pública central se realizará bajo la designación y supervisión de la Dirección General de Contrataciones Públicas con la cual



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 48 de 88

tendrán una dependencia funcional, operativa y administrativa.

Octava moción: Que se modifiquen los artículos del 195 al 198, relativos a la Contrataciones Públicas en los gobiernos locales, para que digan de la manera siguiente:

Artículo 195. Contrataciones públicas en los gobiernos locales. La Dirección General de Contrataciones Públicas desarrollará mecanismos para la gestión y ejecución de los procedimientos de contratación pública en los gobiernos locales, atendiendo a criterios como su volumen presupuestario y las condiciones de desarrollo de sus respectivos territorios, conforme a lo dispuesto por la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios. El reglamento de aplicación de esta ley establecerá criterios de simplificación de los trámites de las contrataciones para la administración local. De manera enunciativa, el reglamento deberá establecer los siguientes aspectos:

- 1) Mecanismos de articulación interinstitucional entre la administración local y la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2) Normas especiales para procedimientos de selección de contratistas municipales que incluyan las pautas, requisitos, plazos, simplificación de procesos y monitoreo activo desde la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 3) Formulación de los planes anuales de contrataciones municipales.

Artículo 196. Excepción especial. Será considerada cubierta por la excepción de compras de bienes en condiciones excepcionalmente favorables prevista en la presente ley, la contratación de bienes que los gobiernos locales realicen a través de procesos de subastas nacionales o internacionales, siempre y cuando se justifique mediante informe técnico la imposibilidad de adquirir dichos bienes en mejores condiciones bajo los procedimientos ordinarios de selección.

Artículo 197. Comités de Contrataciones Públicas Locales. Los gobiernos



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 49 de 88

locales contarán con un Comité de Contrataciones Públicas Locales. Será responsabilidad de dicho comité la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones de la contratación, el procedimiento de selección y la decisión sobre las recomendaciones emitidas por los peritos designados para evaluar las ofertas. Su composición será la siguiente:

- 1) El alcalde o el director, o a quien estos deleguen su representación.
- 2) El gerente financiero o, en su defecto, el tesorero municipal.
- 3) El consultor jurídico o el secretario del Concejo Municipal, quien ejercerá las funciones de secretario del comité.
- 4) El representante de la Oficina Municipal de Planificación y Programación o el funcionario que ejerza dicha función.
- 5) El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información o quien ejerza dicha función.

Artículo 198.- Comité de Contrataciones en gobiernos locales con estructura reducida. En los gobiernos locales que, conforme a la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, poseen una estructura de personal reducida, no contando con los funcionarios señalados en el artículo 197, bastará para la conformación del Comité de Contrataciones Públicas Locales, los tres miembros siguientes:

- 1) El alcalde o el director, o a quien estos designen su representación;
- 2) El gerente Financiero o, en su defecto, el tesorero municipal;
- 3) El consultor jurídico o el secretario del concejo Municipal, quien ejercerá las funciones de secretario del comité.

In voce:

Estas son las mociones, presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 50 de 88

Senador presidente: Muchas gracias, senadora. Vamos a someter en segunda discusión la Iniciativa núm. 02814-2024 con las modificaciones que acaba de leer la vicepresidente y proponente de este proyecto, Faride Raful, que es proyecto de ley con título modificado por “Ley de Contrataciones Públicas”, proponente Faride Virginia Raful. En segunda discusión, el título con sus modificaciones... Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Trabajamos mucho tiempo en ese proyecto que fue una iniciativa de la senadora Faride Raful. Escuchamos una cantidad de sectores, de ministros; vino Hacienda, vinieron todos, entendiendo que esta ley iba a tratar de ser, de alguna forma, un facilitador, para que el Gobierno... yo sé por ejemplo de muchas personas que quisieran tener un cargo hoy en día, o un ministerio; pero le tienen fobia a tomarlo, porque todo se entorpece en la administración pública, producto precisamente de las trabas que pone Contrataciones Públicas, la actual, y por lo poco que se pudo conseguir con la ley.

Nosotros habíamos propuesto que el umbral, en vez de ser de quince millones, fuera de cuarenta, porque en este mundo de hoy quince millones y nada es lo mismo. Entonces, yo voy a votar, porque es un acuerdo. Estuve en la comisión, pero no estoy conforme. Que conste en acta. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02814-2024; título modificado: “Ley de contrataciones públicas”, proponente Faride Raful, con sus modificaciones. A votación en segunda discusión.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la propuesta de modificación de la senadora Faride Virginia Franjul Soriano, sobre la Iniciativa núm. 02814-2024, **Título modificado:** Ley de contrataciones públicas, con respecto a los siguientes puntos:

Que se modifique el artículo 3 relativo a



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 51 de 88

las exclusiones del ámbito de aplicación, corrigiendo ortográficamente los numerales 11 y 12, modificando los numerales 13 y 14 y añadiendo el numeral 15, para que digan lo siguiente:

11) La actividad contractual de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, la cual quedará sujeta a la reglamentación especial que disponga la Junta Central Electoral (JCE) observando los principios de la contratación pública;

12) La actividad que se contrate entre entidades del sector público de carácter oneroso;

13) Tratados internacionales, acuerdos comerciales o de integración, convenios de préstamos o donaciones de otros Estados o instituciones de derecho público internacional, cuando así lo determinen los tratados, acuerdos o convenios, los cuales se regirán por las normas convenidas. En caso contrario, se aplicará la presente ley;

14) Cualquier otra modalidad de contratación reglamentada expresamente por leyes o regímenes especiales; y

15) Las contrataciones realizadas entre Estados.

Que en el artículo 8 sobre la creación de la Dirección General de Contrataciones Públicas se agregue un único párrafo, para que diga:

Párrafo. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 52 de 88

el Presupuesto General del Estado y otras fuentes que determine el reglamento de aplicación de esta ley.

Que en el artículo 11 sobre las atribuciones se añade un nuevo numeral que sería el 21), como consecuencia los numerales 21) y 22), pasan a ser los numerales 22) y 23), respectivamente.

Entonces, el numeral que se agrega, que es el 21, dice:

24) Ejercer la potestad de supervisión e investigación consistente en requerir informaciones de personas físicas, órganos administrativos, entidades públicas y privadas que sean o no proveedores del Estado, o que siéndolo, se encuentren participando en un procedimiento de contratación pública, cuando estas posean datos que, a juicio de la dirección, sean considerados necesarios para investigaciones realizadas sobre dichas personas o entidades dentro de cumplimiento de sus funciones.

25) Promover la capacitación y profesionalización de su personal, de las unidades operativas de contratación pública y de los comités de contrataciones públicas, sobre el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, su funcionamiento y en la gestión de contrataciones de bienes, servicios y obras, en los niveles de formación que correspondan de acuerdo al perfil; y

26) Otras atribuciones que le otorguen las disposiciones normativas complementarias.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 53 de 88

Que del artículo 17 que habla sobre atribuciones del director general se modifique ortográficamente el numeral 12) y se añadan tres nuevos numerales, para que digan lo siguiente:

16) Elaborar y aprobar los reglamentos autoorganizativos y emitir las resoluciones de carácter interno que resulten indispensables para su ejecución;

17) Con exclusividad, recomendar al presidente de la República, el dictamen de reglamentos de carácter general, de aquellos aspectos y procedimientos especiales que requieran de desarrollo complementario, a fin de viabilizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas;

18) Conocer y resolver cualquier asunto relativo a las contrataciones públicas no contemplado en la presente ley y sus disposiciones reglamentarias, y que no sea competencia expresa de otro órgano o entidad estatal;

19) Todas las demás atribuciones conferidas por esta ley, sus reglamentos u otras leyes.

Que del artículo 78, se elimine la parte infine del numeral 12 para que en lo adelante se lea de la siguiente forma:

13) Inmuebles para uso estatal. La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles requeridos por las instituciones contratantes para el cumplimiento de sus funciones.

Que se modifique la parte capital del



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 54 de 88

artículo 91 sobre Determinación de especificaciones técnicas, suprimiendo la frase “siempre que sea posible”, para que diga:

Artículo 91.- Determinación de especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas que resulten de los estudios previos deberán garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento, para lo cual deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.

Que se modifique el párrafo I del artículo 187, relativo a las unidades de cumplimiento regulatorio en las contrataciones públicas, y se renumere el párrafo IV a párrafo III, para que diga de la manera siguiente:

Párrafo I.- La creación de las unidades de cumplimiento en los entes y órganos de la administración pública central se realizará bajo la designación y supervisión de la Dirección General de Contrataciones Públicas con la cual tendrán una dependencia funcional, operativa y administrativa.

Que se modifiquen los artículos del 195 al 198, relativos a la Contrataciones Públicas en los gobiernos locales, para que digan de la manera siguiente:

Artículo 195. Contrataciones públicas en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 55 de 88

los gobiernos locales. La Dirección General de Contrataciones Públicas desarrollará mecanismos para la gestión y ejecución de los procedimientos de contratación pública en los gobiernos locales, atendiendo a criterios como su volumen presupuestario y las condiciones de desarrollo de sus respectivos territorios, conforme a lo dispuesto por la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios. El reglamento de aplicación de esta ley establecerá criterios de simplificación de los trámites de las contrataciones para la administración local. De manera enunciativa, el reglamento deberá establecer los siguientes aspectos:

4) Mecanismos de articulación interinstitucional entre la administración local y la Dirección General de Contrataciones Públicas.

5) Normas especiales para procedimientos de selección de contratistas municipales que incluyan las pautas, requisitos, plazos, simplificación de procesos y monitoreo activo desde la Dirección General de Contrataciones Públicas.

6) Formulación de los planes anuales de contrataciones municipales.

Artículo 196. Excepción especial. Será considerada cubierta por la excepción de compras de bienes en condiciones excepcionalmente favorables prevista en la presente ley, la contratación de bienes que los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 56 de 88

gobiernos locales realicen a través de procesos de subastas nacionales o internacionales, siempre y cuando se justifique mediante informe técnico la imposibilidad de adquirir dichos bienes en mejores condiciones bajo los procedimientos ordinarios de selección.

Artículo 197. Comités de Contrataciones Públicas Locales. Los gobiernos locales contarán con un Comité de Contrataciones Públicas Locales. Será responsabilidad de dicho comité la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones de la contratación, el procedimiento de selección y la decisión sobre las recomendaciones emitidas por los peritos designados para evaluar las ofertas. Su composición será la siguiente:

- 6) El alcalde o el director, o a quien estos deleguen su representación.
- 7) El gerente financiero o, en su defecto, el tesorero municipal.
- 8) El consultor jurídico o el secretario del Concejo Municipal, quien ejercerá las funciones de secretario del comité.
- 9) El representante de la Oficina Municipal de Planificación y Programación o el funcionario que ejerza dicha función.
- 10) El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información o quien ejerza dicha función.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 57 de 88

Artículo 198.- Comité de Contrataciones en gobiernos locales con estructura reducida.

En los gobiernos locales que, conforme a la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, poseen una estructura de personal reducida, no contando con los funcionarios señalados en el artículo 197, bastará para la conformación del Comité de Contrataciones Públicas Locales, los tres miembros siguientes:

- 4) El alcalde o el director, o a quien estos designen su representación;
- 5) El gerente Financiero o, en su defecto, el tesorero municipal;
- 6) El consultor jurídico o el secretario del concejo Municipal, quien ejercerá las funciones de secretario del comité. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado la modificación y en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora tenemos once iniciativas más en segunda discusión que fueron leídas íntegramente con su informe. Vamos a someter que sean liberadas de lectura para ir sometiéndolas una por una. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02915-2024, Proyecto de ley que modifica el artículo 11 de la Ley núm. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 58 de 88

Iniciado en la Cámara de Diputados.

02832-2024, **Título modificado:** Ley que regula el embargo retentivo en la República Dominicana.

02916-2024, **Título modificado:** Ley que regula el turismo de salud en todo el territorio nacional.

02902-2024, **Título modificado:** Ley que modifica varios artículos de la Ley núm. 167-21, del 9 de agosto de 2021, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

02690-2024, Ley que crea el Sistema Nacional de Registro de Ácido Desoxirribonucleico (ADN).

02893-2024, Proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la Ley núm. 16-19, del 18 de febrero de 2019, que Prohíbe el uso de la hookah en lugares públicos y privados.

02458-2023, Proyecto de ley que declara el día 11 de diciembre de cada año como Día Nacional de la Bachata.

02576-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre de Milton Ray Guevara el nuevo edificio del Tribunal Constitucional.

02784-2024, **Título modificado:** Ley para el fomento, desarrollo y competitividad de la artesanía.

02648-2023, **Título modificado:** Ley de desafectación de inmuebles en el municipio Santiago, provincia Santiago.

02769-2024, **Título modificado:** Ley que establece días de licencia al servidor público por alumbramiento de su esposa o compañera



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 59 de 88

y modifica la Ley núm. 16-92, a los fines de aumentar los días otorgados a los trabajadores del sector privado y las licencias pre y post natal. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora la vamos a votar una por una

10.7.3 Iniciativa: 02915-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 11 de la Ley núm. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana. Iniciado en la Cámara de Diputados. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 16/7/2024. En agenda para tomar en consideración el 16/7/2024. Tomada en consideración el 16/7/2024. Enviada a comisión el 16/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Aprobada en primera lectura el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02915-2024 en segunda discusión.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02915-2024, Proyecto de ley que modifica el artículo 11 de la Ley núm. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana. Iniciado en la Cámara de Diputados. **19 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 60 de 88

10.7.4 Iniciativa: 02832-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley que regula el embargo retentivo en la República Dominicana. Proponente: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 3/4/2024. En agenda para tomar en consideración el 16/4/2024. Tomada en consideración el 16/4/2024. Enviada a comisión el 16/4/2024. En agenda el 18/7/2024. Informe leído con modificaciones el 18/7/2024. En agenda el 18/7/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 18/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02832-2024 en segunda discusión.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02832-2024, **Título modificado:** Ley que regula el embargo retentivo en la República Dominicana. **16 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.5 Iniciativa: 02916-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley que regula el turismo de salud en todo el territorio nacional. Proponente: Eduardo Estrella. Depositada el 16/7/2024. En agenda para tomar en consideración el 16/7/2024. Tomada en consideración el 16/7/2024. Enviada a comisión el 16/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Informe leído con modificaciones el 17/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02916-2024 en segunda discusión.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02916-2024, **Título modificado:** Ley que regula el turismo



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 61 de 88

de salud en todo el territorio nacional. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.6 Iniciativa: 02902-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley que modifica varios artículos de la Ley núm. 167-21, del 9 de agosto de 2021, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 4/7/2024. En agenda para tomar en consideración el 9/7/2024. Tomada en consideración el 9/7/2024. Enviada a comisión el 9/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Informe leído con modificaciones el 17/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02902-2024 en segunda discusión.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02902-2024, **Título modificado:** Ley que modifica varios artículos de la Ley núm. 167-21, del 9 de agosto de 2021, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites. **16 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.7 Iniciativa: 02690-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley que crea el Sistema Nacional de Registro de Ácido Desoxirribonucleico (ADN). Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 19/1/2024. En agenda para tomar en consideración el 7/3/2024. Tomada en consideración el 7/3/2024. Enviada a comisión el 7/3/2024. En agenda el 17/7/2024. Informe leído con modificaciones el 17/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 17/7/2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 62 de 88

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02690-2024 en segunda discusión.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02690-2024, Ley que crea el Sistema Nacional de Registro de Ácido Desoxirribonucleico (ADN). **16 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.8 Iniciativa: 02893-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la Ley núm. 16-19, del 18 de febrero de 2019, que Prohíbe el uso de la hookah en lugares públicos y privados. Proponente: Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 25/6/2024. Tomada en consideración el 25/6/2024. Enviada a comisión el 25/6/2024. Informe leído con modificaciones el 9/7/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 16/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02893-2024 segunda discusión.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02893-2024, Proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la Ley núm. 16-19, del 18 de febrero de 2019, que Prohíbe el uso de la hookah en lugares públicos y privados. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 63 de 88

10.7.9 Iniciativa: 02458-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que declara el día 11 de diciembre de cada año como Día Nacional de la Bachata. Proponentes: Ramón Rogelio Genao Durán y Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 29/8/2023. En agenda para tomar en consideración el 14/11/2023. Tomada en consideración el 14/11/2023. Enviada a comisión el 14/11/2023. En agenda el 17/7/2024. Informe leído con modificaciones el 17/7/2024. En agenda el 18/7/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 18/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02458-2023 en segunda discusión.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02458-20243 Proyecto de ley que declara el día 11 de diciembre de cada año como Día Nacional de la Bachata. **19 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.10 Iniciativa: 02576-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Milton Ray Guevara el nuevo edificio del Tribunal Constitucional. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 18/10/2023. En agenda para tomar en consideración el 14/11/2023. Tomada en consideración el 14/11/2023. Enviada a comisión el 14/11/2023. En agenda el 9/7/2024. Enviada a comisión el 9/7/2024. Con plazo fijo el 17/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Aprobado el desapoderamiento de la comisión el 17/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Liberada de informe el 17/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Aprobada en primera lectura el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02576-2023 en segunda discusión.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 64 de 88

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02576-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre de Milton Ray Guevara el nuevo edificio del Tribunal Constitucional. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.11 Iniciativa: 02784-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley para el fomento, desarrollo y competitividad de la artesanía. **Proponente:** José Manuel del Castillo Saviñón. Depositada el 28/2/2024. En agenda para tomar en consideración el 7/3/2024. Tomada en consideración el 7/3/2024. Enviada a comisión el 7/3/2024. En agenda el 17/7/2024. Informe leído con modificaciones el 17/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02784-2024 en segunda discusión.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02784-2024, **Título modificado:** Ley para el fomento, desarrollo y competitividad de la artesanía. **19 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.12 Iniciativa: 02648-2023-SLO-SE

Título modificado: Ley de desafectación de inmuebles en el municipio Santiago, provincia Santiago. **Proponente:** Cámara de Diputados, **Diputado:** Máximo Castro. Depositada el 7/12/2023. En agenda para tomar en consideración el 12/12/2023. Tomada en consideración el 12/12/2023. Enviada a comisión el 12/12/2023. En



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 65 de 88

agenda el 16/7/2024. Informe leído con modificaciones el 16/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02648-2023 en segunda discusión.

Votación electrónica 022. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02648-2023, **Título modificado:** Ley de desafectación de inmuebles en el municipio Santiago, provincia Santiago. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.13 Iniciativa: 02769-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley que establece días de licencia al servidor público por alumbramiento de su esposa o compañera y modifica la Ley núm. 16-92, a los fines de aumentar los días otorgados a los trabajadores del sector privado y las licencias pre y post natal. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 5/2/2024. En agenda para tomar en consideración el 28/2/2024. Tomada en consideración el 28/2/2024. Enviada a comisión el 28/2/2024. En agenda el 17/7/2024. Informe leído con modificaciones el 17/7/2024. En agenda el 17/7/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02769-2024 en segunda discusión.

Votación electrónica 023. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02769-2024, **Título modificado:** Ley que establece días de licencia al servidor público por alumbramiento de su esposa o compañera y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 66 de 88

modifica la Ley núm. 16-92, a los fines de aumentar los días otorgados a los trabajadores del sector privado y las licencias pre y post natal. **19 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Ahora para única discusión tenemos quince iniciativas, las cuales fueron leídos sus informes íntegramente en la sesión pasada, por lo que vamos a someter que sean liberadas de lectura.

Votación electrónica 024. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02868-2024, Resolución que solicita al ministro de Turismo, David Collado, crear las infraestructuras necesarias que permitan el desarrollo turístico de las playas Caracoles, Palmar de Ocoa y Puerto los Negros, ubicadas en la Bahía de Ocoa, provincia de Azua.

02925-2004, Contrato de venta de terreno núm. Cf-2003-1706, de fecha 25 de junio de 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Henry Amaury Félix, una porción de terreno con una extensión superficial de 31, 443.02 metros cuadrados,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 67 de 88

equivalente a (50.00) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 23-b, (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional, porción núm. 25, lugar El Higüero, del Proyecto de lotificación de Parcelas Higüero. Valorada en la suma de RD\$325,000.00.

04724-2005, Contrato de venta de terreno núm. Cf-2002-3238, de fecha 16 de diciembre del 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Luis Emilio Pérez Espinosa, una porción de terreno con una extensión superficial de 21,975.11 metros cuadrados, equivalente a (35.00) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 2605 (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional lugar Proyecto de lotificación "Play de Arroyo Indio", por la suma de RD\$174,702.12.

05183-2008, Contrato de venta de terreno suscrito entre el Estado dominicano y el señor Pedro Ignacio Espaillat Medina, una porción de terreno con una extensión superficial de 10.76 tareas nacionales, equivalentes a 6,768 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 166 (parte), del distrito catastral núm. 32, del Distrito Nacional, lugar: El Toro, proyecto agropecuario 166, lote no.47. Valorado en la suma de RD\$69,940.00 pesos, contrato firmado en fecha 11-6-2007.

01767-2022, Contrato de venta de terreno núm. CC-2012-00278, de fecha 10 de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 68 de 88

diciembre de 2012, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la señora Sarah Ivelisse Hernández Alvarado, una porción de terreno con una extensión superficial de 137,167.19 metros cuadrados, equivalentes a (218.12) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 17-prov.- 2 (parte), del distrito catastral núm. 8, del municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, lugar Batey García, sección La Cuaba. Valorada en la suma de RD\$4,115,013.90.

01768-2022, Contrato de venta de terreno núm. CC-2002-3755, de fecha 15 de agosto de 2012, entre el Ingenio Río Haina representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Compañía Parque Industrial Duarte, debidamente representado por su gerente el señor Bladimir E. José, una porción de terreno con una extensión superficial de 48,573.09 metros cuadrados, equivalentes a (77.24) tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela núm. 17-prov.- 2 (parte), del distrito catastral núm. 8, del Distrito Nacional, lugar La Laguna, sección La Cuaba, provincia Santo Domingo. Valorada en la suma de dos millones seiscientos setenta y un mil quinientos diecinueve pesos dominicanos con 95/100 (RD\$2,671,519.95).

01769-2022, Contrato de venta de terreno núm. CC-2012-23215, de fecha 15 de agosto de 2012, entre el Ingenio Río Haina representado por el Consejo Estatal del



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 69 de 88

Azúcar (CEA) y la Compañía Hacienda Borinquen, c. por c. debidamente representada por su gerente, el señor José Antonio Hernández, una porción de terreno con una extensión superficial de 110,047.26 metros cuadrados, equivalente a (175.00) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 17-prov.- 2 (parte), del distrito catastral núm. 8, del Distrito Nacional, lugar La Laguna, sección La Cuaba, provincia Santo Domingo. Valorada en la suma de seis millones cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,052,599.30).

00411-2004, Contrato de venta de terreno núm. CC-2002-04437, de fecha 17 de noviembre de 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Omar Enrique Guzmán Ieromazzo, una porción de terreno con una extensión superficial de 6,039.42 metros cuadrados, equivalentes a (9.60) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 2605- (parte), del distrito catastral núm. 21, del distrito nacional, lugar proyecto de lotificación "Arroyo Indio", por la suma de RD\$52,800.00.

02935-2004, Contrato de venta de terreno núm. CF-2003-3256, de fecha 31 de octubre del 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Axel Erick Necklemann Thielemann, una porción de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 70 de 88

terreno con una extensión superficial de 18,865.90 metros cuadrados, equivalente a (30.00) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 166 (parte) del distrito catastral núm. 32, del Distrito Nacional sección Los Frailes, sección Toro y Mamón, lugar Proyecto de Parcelas Agropecuario 166, lote núm. 81. valorado por la suma de RD\$195,000.00.

02936-2004, Contrato de venta de terreno núm. CF-b2150/2001, de fecha 24 de mayo de 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Pedro María Gómez Ortiz, una porción de terreno con una extensión superficial de 38,514.20 metros cuadrados, equivalentes a (61.24) tareas nacionales ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 25, (parte) del distrito catastral núm. 8, del Distrito Nacional, sección Palamara, lugar Proyecto de lotificación La Laguna, porción núm. 15, valorado en la suma de RD\$306,200.00.

02937-2004, Contrato de venta de terreno núm. CF-20020898, de fecha 20 de octubre del 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Blaurio Alcántara, una porción de terreno con una extensión superficial de 25,338.04 metros cuadrados, equivalente a (40.29) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 34, (parte) del distrito catastral núm. 21, del



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 71 de 88

Distrito Nacional, lugar Proyecto Salamanca II.
Valorado en la suma de RD\$201,450.00.

02938-2004, Contrato de venta de terreno núm. Cf-2004-03712, de fecha 02 de junio del 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la señora Vivían Betsaida de León Félix, una porción de terreno con una extensión superficial de 6,096.60 metros cuadrados, equivalente a (6.69) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 9, (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional, sección Mata San Juan, lugar El Cajulito, Proyecto de lotificación La Pelona. Valorado en la suma RD\$87,210.00.

02939-2004, Contrato de venta de terreno núm. CF-2004-01257, de fecha 27 de julio de 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la señora Hilda Mirella Abreu Duarte, una porción de terreno con una extensión superficial de 15, 655.35 metros cuadrados, equivalente a (24.89) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 12-prov, (parte) del distrito catastral núm. 21, porción 4, del municipio Santo Domingo Norte, Proyecto El Cruce. Valorado en la suma RD\$199,120.00.

02940-2004, Contrato de venta de terreno núm. Cf-2004-01274, de fecha 26 de julio de 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 72 de 88

Azúcar (CEA) y el señor Adriano Abreu Rosario, una porción de terreno con una extensión superficial de 12,611.25 metros cuadrados, equivalente a (20.05) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 12 (prov), del distrito catastral núm. 21, sección El Pedregal, lugar Proyecto El Cruce, porción núm. 5, valorado en la suma de RD\$126,080.00.

02941-2004, Contrato de venta de terreno núm. Cf-2b3717-2001, de fecha 14 de marzo de 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Constructora y Talleres La Isabelita debidamente personificado por el señor Braulio Antonio Peralta Ceballos, una porción de terreno con una extensión superficial de 5,000 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 9, (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional, sección Villa Mella, lugar Duqueza. Valorado en la suma de RD\$450,000.00

02942-2024, Contrato de fideicomiso público del parqueo de la Cámara de Diputados, suscrito el 17 de julio de 2024, entre el Estado dominicano y la Fiduciaria Reservas, S. A. **17 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.1 Iniciativa: 02868-2024-PLO-SE

Resolución que solicita al ministro de Turismo, David Collado, crear las



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 73 de 88

infraestructuras necesarias que permitan el desarrollo turístico de las playas Caracoles, Palmar de Ocoa y Puerto los Negros, ubicadas en la Bahía de Ocoa, provincia de Azua. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 5/6/2024. En agenda para tomar en consideración el 12/6/2024. Tomada en consideración el 12/6/2024. Enviada a comisión el 12/6/2024. En agenda el 18/7/2024. Informe leído con modificaciones el 18/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02868-2024 en única discusión.

Votación electrónica 025. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02868-2024, Resolución que solicita al ministro de turismo, David Collado, crear las infraestructuras necesarias que permitan el desarrollo turístico de las playas Caracoles, Palmar de Ocoa y Puerto los Negros, ubicadas en la Bahía de Ocoa, provincia de Azua. **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 02925-2004-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. Cf-2003-1706, de fecha 25 de junio de 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Henry Amaury Félix, una porción de terreno con una extensión superficial de 31, 443.02 metros cuadrados, equivalente a (50.00) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 23-b, (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional, porción núm. 25, lugar El Higüero, del Proyecto de lotificación de Parcelas Higüero. Valorada en la suma de RD\$325,000.00. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 11/8/2004. En agenda para tomar en consideración el 31/8/2004. Tomada en consideración el 31/8/2004. Enviada a comisión el 1/9/2004. En agenda



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 74 de 88

el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02925-2004 en única discusión.

Votación electrónica 026. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02925-2004, Contrato de venta de terreno núm. Cf-2003-1706, de fecha 25 de junio de 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Henry Amaury Feliz, una porción de terreno con una extensión superficial de 31, 443.02 metros cuadrados, equivalente a (50.00) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 23-b, (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional, porción núm. 25, lugar El Higüero, del Proyecto de lotificación de Parcelas Higüero. Valorada en la suma de RD\$325,000.00. **17 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.3 Iniciativa: 04724-2005-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. Cf-2002-3238, de fecha 16 de diciembre del 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Luis Emilio Pérez Espinosa, una porción de terreno con una extensión superficial de 21,975.11 metros cuadrados, equivalente a (35.00) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 2605 (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional lugar Proyecto de lotificación "Play de Arroyo Indio", por la suma de RD\$174,702.12. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 28/11/2005. En agenda para tomar en consideración el 13/12/2005. Tomada en consideración el



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 75 de 88

13/12/2005. Enviada a comisión el 15/12/2005. Informe de comisión firmado el 2/2/2006. En agenda el 13/2/2006. Informe leído el 13/2/2006. Enviada a comisión el 19/5/2008. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 04724-2005 en única discusión.

Votación electrónica 027. Sometida a votación la Iniciativa núm. 04724-2005, Contrato de venta de terreno núm. Cf-2002-3238, de fecha 16 de diciembre del 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Luis Emilio Pérez Espinosa, una porción de terreno con una extensión superficial de 21,975.11 metros cuadrados, equivalente a (35.00) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 2605 (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional lugar Proyecto de lotificación “Play de Arroyo Indio”, por la suma de RD\$174,702.12. **17 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

(La senadora Melania Salvador Jiménez solicita que conste en acta su voto a favor en la Iniciativa núm. 04724-2005).

Senador presidente: Que conste en acta el voto de la senadora Melania Salvador.

10.8.4 Iniciativa: 05183-2008-SLO-SE



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 76 de 88

Contrato de venta de terreno suscrito entre el Estado dominicano y el señor Pedro Ignacio Espaillat Medina, una porción de terreno con una extensión superficial de 10.76 tareas nacionales, equivalentes a 6,768 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 166 (parte), del distrito catastral núm. 32, del Distrito Nacional, lugar: El Toro, proyecto agropecuario 166, lote núm. 47. Valorado en la suma de RD\$69,940.00 pesos, contrato firmado en fecha 11-6-2007. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 14/10/2008. En agenda para tomar en consideración el 24/10/2008. Tomada en consideración el 24/10/2008. Enviada a comisión el 27/10/2008. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 05183-2008 en única discusión.

Votación electrónica 028. Sometida a votación la Iniciativa núm. 05183-2008, Contrato de venta de terreno suscrito entre el Estado dominicano y el señor Pedro Ignacio Espaillat Medina, una porción de terreno con una extensión superficial de 10.76 tareas nacionales, equivalentes a 6,768 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 166 (parte), del distrito catastral núm. 32, del Distrito Nacional, lugar: El Toro, proyecto agropecuario 166, lote núm. 47. Valorado en la suma de RD\$69,940.00 pesos, contrato firmado en fecha 11-6-2007. **15 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión.
Votación adjunta al acta.

(La senadora Melania Salvador Jiménez solicita que conste en acta su voto a favor en la Iniciativa núm. 05183-2008).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 77 de 88

Senador presidente: Que conste en acta el voto de la senadora Melania Salvador.

10.8.5 Iniciativa: 01767-2022-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. CC-2012-00278, de fecha 10 de diciembre de 2012, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la señora Sarah Ivelisse Hernández Alvarado, una porción de terreno con una extensión superficial de 137,167.19 metros cuadrados, equivalentes a (218.12) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 17-prov.- 2 (parte), del distrito catastral núm. 8, del municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, lugar Batey García, sección La Cuaba. Valorada en la suma de RD\$4,115,013.90. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 27/9/2022. En agenda para tomar en consideración el 28/9/2022. Tomada en consideración el 28/9/2022. Enviada a comisión el 28/9/2022. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01767-2022 en única discusión.

Votación electrónica 029. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01767-2024, Contrato de venta de terreno núm. CC-2012-00278, de fecha 10 de diciembre de 2012, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la señora Sarah Ivelisse Hernández Alvarado, una porción de terreno con una extensión superficial de 137,167.19 metros cuadrados, equivalentes a (218.12) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 17-prov.- 2 (parte), del distrito catastral núm. 8, del municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, lugar Batey García,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 78 de 88

sección La Cuaba. Valorada en la suma de RD\$4,115,013.90. **16 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.6 Iniciativa: 01768-2022-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. CC-2002-3755, de fecha 15 de agosto de 2012, entre el Ingenio Río Haina representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Compañía Parque Industrial Duarte, debidamente representado por su gerente el señor Bladimir E. José, una porción de terreno con una extensión superficial de 48,573.09 metros cuadrados, equivalentes a (77.24) tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela núm. 17-prov.- 2 (parte), del distrito catastral núm. 8, del Distrito Nacional, lugar La Laguna, sección La Cuaba, provincia Santo Domingo. Valorada en la suma de dos millones seiscientos setenta y un mil quinientos diecinueve pesos dominicanos con 95/100 (RD\$2,671,519.95). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/9/2022. En agenda para tomar en consideración el 28/9/2022. Tomada en consideración el 28/9/2022. Enviada a comisión el 28/9/2022. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01768-2022 en única discusión.

Votación electrónica 030. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01768-2022, Contrato de venta de terreno núm. CC-2002-3755, de fecha 15 de agosto de 2012, entre el Ingenio Río Haina representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Compañía Parque Industrial Duarte, debidamente representado por su gerente el señor Bladimir E. José, una porción de terreno con una extensión superficial de 48,573.09 metros



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 79 de 88

cuadrados, equivalentes a (77.24) tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela núm. 17-prov.- 2 (parte), del distrito catastral núm. 8, del Distrito Nacional, lugar La Laguna, sección La Cuaba, provincia Santo Domingo. Valorada en la suma de dos millones seiscientos setenta y un mil quinientos diecinueve pesos dominicanos con 95/100 (RD\$2,671,519.95). **17 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.7 Iniciativa: 01769-2022-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. CC-2012-23215, de fecha 15 de agosto de 2012, entre el Ingenio Río Haina representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Compañía Hacienda Borinquen, C. por C. debidamente representada por su gerente, el señor José Antonio Hernández, una porción de terreno con una extensión superficial de 110,047.26 metros cuadrados, equivalente a (175.00) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 17-prov.- 2 (parte), del distrito catastral núm. 8, del Distrito Nacional, lugar La Laguna, sección La Cuaba, provincia Santo Domingo. Valorada en la suma de seis millones cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,052,599.30). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 27/9/2022. En agenda para tomar en consideración el 28/9/2022. Tomada en consideración el 28/9/2022. Enviada a comisión el 28/9/2022. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la aprobación Pueden votar por de la Iniciativa núm. 01769-2022, por favor, procedan a votar.

Votación electrónica 031. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01769-2022,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 80 de 88

Contrato de venta de terreno núm. CC-2012-23215, de fecha 15 de agosto de 2012, entre el Ingenio Río Haina representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Compañía Hacienda Borinquen, C. por C. debidamente representada por su gerente, el señor José Antonio Hernández, una porción de terreno con una extensión superficial de 110,047.26 metros cuadrados, equivalente a (175.00) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 17-prov.- 2 (parte), del distrito catastral núm. 8, del Distrito Nacional, lugar La Laguna, sección La Cuaba, provincia Santo Domingo. Valorada en la suma de seis millones cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,052,599.30). **16 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.8 Iniciativa: 00411-2004-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. CC-2002-04437, de fecha 17 de noviembre de 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Omar Enrique Guzmán Ieromazzo, una porción de terreno con una extensión superficial de 6,039.42 metros cuadrados, equivalentes a (9.60) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 2605- (parte), del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional, lugar Proyecto de lotificación "Arroyo Indio", por la suma de RD\$52,800.00. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 4/8/2004. En agenda para tomar en consideración el 4/8/2004. Tomada en consideración el 4/8/2004. Enviada a comisión el 5/8/2004. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 81 de 88

Senador presidente: Sometemos a votación la aprobación Pueden votar por de la Iniciativa núm. 00411-2004, por favor, procedan a votar.

Votación electrónica 032. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00411-2004, Contrato de venta de terreno núm. CC-2002-04437, de fecha 17 de noviembre de 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Omar Enrique Guzmán Ieromazzo, una porción de terreno con una extensión superficial de 6,039.42 metros cuadrados, equivalentes a (9.60) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 2605- (parte), del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional, lugar Proyecto de lotificación “Arroyo Indio”, por la suma de RD\$52,800.00. **15 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.9 Iniciativa: 02935-2004-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. CF-2003-3256, de fecha 31 de octubre del 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Axel Erick Necklemann Thielemann, una porción de terreno con una extensión superficial de 18,865.90 metros cuadrados, equivalente a (30.00) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 166 (parte) del distrito catastral núm. 32, del Distrito Nacional sección Los Frailes, sección Toro y Mamón, lugar Proyecto de Parcelas Agropecuario 166, lote núm. 81. valorado por la suma de RD\$195,000.00. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 4/8/2004. En agenda para tomar en consideración el 4/8/2004. Tomada en consideración el 4/8/2004. Enviada a comisión el 5/8/2004. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 82 de 88

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02935-2004 en única discusión.

Votación electrónica 033. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02935-2004, Contrato de venta de terreno núm. CF-2003-3256, de fecha 31 de octubre del 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Axel Erick Necklemann Thielemann, una porción de terreno con una extensión superficial de 18,865.90 metros cuadrados, equivalente a (30.00) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 166 (parte) del distrito catastral núm. 32, del Distrito Nacional sección Los Frailes, sección Toro y Mamón, lugar Proyecto de Parcelas Agropecuario 166, lote núm. 81. valorado por la suma de RD\$195,000.00. **13 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.10 Iniciativa: 02936-2004-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. CF-b2150/2001, de fecha 24 de mayo de 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Pedro María Gómez Ortiz, una porción de terreno con una extensión superficial de 38,514.20 metros cuadrados, equivalentes a (61.24) tareas nacionales ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 25, (parte) del distrito catastral núm. 8, del Distrito Nacional, sección Palamara, lugar Proyecto de lotificación La Laguna, porción núm. 15, valorado en la suma de RD\$306,200.00. Proponente: Poder Ejecutivo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 83 de 88

Depositada el 4/8/2004. En agenda para tomar en consideración el 4/8/2004.
Tomada en consideración el 4/8/2004. Enviada a comisión el 5/8/2004. En agenda el
17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02936-2004 en única discusión.

Votación electrónica 034. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02936-2004, Contrato de venta de terreno núm. CF-b2150/2001, de fecha 24 de mayo de 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Pedro María Gómez Ortiz, una porción de terreno con una extensión superficial de 38,514.20 metros cuadrados, equivalentes a (61.24) tareas nacionales ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 25, (parte) del distrito catastral núm. 8, del Distrito Nacional, sección Palamara, lugar Proyecto de lotificación La Laguna, porción núm. 15, valorado en la suma de RD\$306,200.00. **17 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión.
Votación adjunta al acta.

10.8.11 Iniciativa: 02937-2004-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. CF-20020898, de fecha 20 de octubre del 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Blaurio Alcántara, una porción de terreno con una extensión superficial de 25,338.04 metros cuadrados, equivalente a (40.29) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 34, (parte) del distrito catastral núm. 21, del



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 84 de 88

Distrito Nacional, lugar Proyecto Salamanca II. Valorado en la suma de RD\$201,450.00. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 4/8/2004. En agenda para tomar en consideración el 4/8/2004. Tomada en consideración el 4/8/2004. Enviada a comisión el 5/8/2004. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02937-2004 en única discusión.

Votación electrónica 035. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02937-2004, Contrato de venta de terreno núm. CF-20020898, de fecha 20 de octubre del 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Blaurio Alcántara, una porción de terreno con una extensión superficial de 25,338.04 metros cuadrados, equivalente a (40.29) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 34, (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional, lugar Proyecto Salamanca II. Valorado en la suma de RD\$201,450.00. **16 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.12 Iniciativa: 02938-2004-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. Cf-2004-03712, de fecha 02 de junio del 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la señora Vivían Betsaida de León Félix, una porción de terreno con una extensión superficial de 6,096.60 metros cuadrados, equivalente a (6.69) tareas nacionales,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 85 de 88

ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 9, (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional, sección Mata San Juan, lugar El Cajulito, Proyecto de lotificación La Pelona. Valorado en la suma RD\$87,210.00. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 4/8/2004. En agenda para tomar en consideración el 4/8/2004. Tomada en consideración el 4/8/2004. Enviada a comisión el 5/8/2004. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02938-2004 en única discusión.

Votación electrónica 036. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02938-2004, Contrato de venta de terreno núm. Cf-2004-03712, de fecha 02 de junio del 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la señora Vivían Betsaida de León Félix, una porción de terreno con una extensión superficial de 6,096.60 metros cuadrados, equivalente a (6.69) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 9, (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional, sección Mata San Juan, lugar El Cajulito, Proyecto de lotificación La Pelona. Valorado en la suma RD\$87,210.00. **16 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.13 Iniciativa: 02939-2004-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. CF-2004-01257, de fecha 27 de julio de 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la señora Hilda Mirella Abreu Duarte, una porción de terreno con una extensión



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 86 de 88

superficial de 15, 655.35 metros cuadrados, equivalente a (24.89) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 12-prov, (parte) del distrito catastral núm. 21, porción 4, del municipio Santo Domingo Norte, Proyecto El Cruce. Valorado en la suma RD\$199,120.00. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 14/8/2004. En agenda para tomar en consideración el 30/9/2004. Tomada en consideración el 30/9/2004. Enviada a comisión el 1/10/2004. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02939-2004 en única discusión.

Votación electrónica 037. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02939-2004, Contrato de venta de terreno núm. CF-2004-01257, de fecha 27 de julio de 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la señora Hilda Mirella Abreu Duarte, una porción de terreno con una extensión superficial de 15, 655.35 metros cuadrados, equivalente a (24.89) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 12-prov, (parte) del distrito catastral núm. 21, porción 4, del municipio Santo Domingo Norte, Proyecto El Cruce. Valorado en la suma RD\$199,120.00. **17 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.14 Iniciativa: 02940-2004-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. Cf-2004-01274, de fecha 26 de julio de 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la señora



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 87 de 88

Adriano Abreu Rosario, una porción de terreno con una extensión superficial de 12,611.25 metros cuadrados, equivalente a (20.05) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 12 (prov), del distrito catastral núm. 21, sección El Pedregal, lugar Proyecto El Cruce, porción núm. 5, valorado en la suma de RD\$126,080.00. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 14/8/2004. En agenda para tomar en consideración el 30/9/2004. Tomada en consideración el 30/9/2004. Enviada a comisión el 1/10/2004. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02940-2004 en única discusión.

Votación electrónica 038. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02940-2004, Contrato de venta de terreno núm. Cf-2004-01274, de fecha 26 de julio de 2004, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la señora Adriano Abreu Rosario, una porción de terreno con una extensión superficial de 12,611.25 metros cuadrados, equivalente a (20.05) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 12 (prov), del distrito catastral núm. 21, sección El Pedregal, lugar Proyecto El Cruce, porción núm. 5, valorado en la suma de RD\$126,080.00. **17 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.15 Iniciativa: 02941-2004-SLO-SE

Contrato de venta de terreno núm. Cf-2b3717-2001, de fecha 14 de marzo de 2003,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 88 de 88

entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Constructora y Talleres La Isabelita debidamente personificado por el señor Braulio Antonio Peralta Ceballos, una porción de terreno con una extensión superficial de 5,000 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 9, (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional, sección Villa Mella, lugar Duqueza. Valorado en la suma de RD\$450,000.00. Proponente: proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 4/8/2004. En agenda para tomar en consideración el 4/8/2004. Tomada en consideración el 4/8/2004. Enviada a comisión el 5/8/2004. En agenda el 17/7/2024. Informe leído el 17/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02941-2004 en única discusión.

Votación electrónica 039. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02941-2004, Contrato de venta de terreno núm. Cf-2b3717-2001, de fecha 14 de marzo de 2003, entre el Ingenio Río Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Constructora y Talleres La Isabelita debidamente personificado por el señor Braulio Antonio Peralta Ceballos, una porción de terreno con una extensión superficial de 5,000 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 9, (parte) del distrito catastral núm. 21, del Distrito Nacional, sección Villa Mella, lugar Duqueza. Valorado en la suma de RD\$450,000.00. **14 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 89 de 88

(El presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, solicita que conste en acta su voto a favor en la Iniciativa núm. 02941-2004).

Senador presidente: Que conste en acta mi voto.

10.8.16 Iniciativa: 02942-2024-PLO-SE

Contrato de fideicomiso público del parqueo de la Cámara de Diputados, suscrito el 17 de julio de 2024, entre el Estado dominicano y la Fiduciaria Reservas, S. A. Proponente: Alfredo Pacheco Osoria. Cámara de Diputados. Depositada el 23/7/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02942-2024 en única discusión.

Votación electrónica 040. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02942-2024, Contrato de fideicomiso público del parqueo de la Cámara de Diputados, suscrito el 17 de julio de 2024, entre el Estado dominicano y la Fiduciaria Reservas, S. A. **18 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Permítanme informales que el senador Franklin Rodríguez había solicitado una comisión especial para manejar el Proyecto de ley de la función de estadística pública y el sistema estadístico nacional. Entonces, esa comisión como es bicameral que él la solicitó:

- ✓ Senador Félix Ramón Bautista Rosario, presidente
- ✓ Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
- ✓ Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
- ✓ Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 90 de 88

- ✓ Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla
- ✓ Senador Bautista Antonio Rojas Gómez
- ✓ Senador Ramón Rogelio Genao Durán

Bueno a Bautista Rojas, después veremos, porque él concluye ahora... entonces, otra cosa; miren, antes de cerrar les queremos recordar que mañana a las tres de la tarde (3:00 p. m.) tenemos la Asamblea Nacional y se llevará a cabo precisamente en el Salón de Asamblea de aquí del Senado, vestidos de negro, para lo que es la verificación de actas de la Junta Central Electoral, de la elección del presidente y la vicepresidente y la proclama de los mismos. De negro mañana, eso indica el protocolo.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Pasamos al pase de lista final, por favor.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (21)

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Faride Virginia Raful Soriano	: vicepresidenta
Melania Salvador Jiménez	: secretaria



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 91 de 88

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

José Manuel del Castillo Saviñón

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Rafael Eduardo Estrella Virella

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Santiago José Zorrilla

Casimiro Antonio Marte Familia

Valentín Medrano Pérez

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Franklin Ysaías Peña Villalona

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Franklin Martín Romero Morillo

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (10)

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

Virgilio Cedano Cedano

Aris Yván Lorenzo Suero

Iván José Silva Fernández

David Rafael Sosa Cerda

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 92 de 88

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (01)

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión y se les convoca para el próximo jueves a las diez de la mañana (10:00 a. m.); sean puntuales, ese sí va a ser el día de la despedida. Ese día ya vamos a despedir este cuatrienio; vengan con sus discursos preparados, todo el que quiera así despedirse, les esperamos, no nos falten y recuerden que mañana es una Asamblea Nacional, donde debemos ser puntuales y que estemos para que haya un quórum, que si lo hacemos temprano... a las tres de la tarde (3:00 a. m.). Eso es algo que nosotros lo hacemos bien breve, porque es solamente verificación de las actas de la junta y la proclama del presidente y vicepresidente electos. Feliz resto de la tarde y gracias por todo.

Se cierra esta sesión.

Hora: 5:26 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco

Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 93 de 88

José Manuel del Castillo Saviñón

Secretario ad hoc

Melania Salvador Jiménez

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número doscientos veintinueve (0229), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0229, del martes 23 de julio de 2024, pág. núm. 94 de 88

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria